

LOS DISCURSOS DE LAS PROPUESTAS DE POLÍTICA EN EL CONTEXTO DE LA
EDUCACIÓN PARA LA PAZ: UN ANALISIS CRÍTICO DEL DISCURSO

JAVIER RIVERA SALAZAR

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Facultad de Educación

Maestría en Educación

Bogotá, D.C.

2018

LOS DISCURSOS DE LAS PROPUESTAS DE POLÍTICA EN EL CONTEXTO DE LA
EDUCACIÓN PARA LA PAZ: UN ANALISIS CRÍTICO DEL DISCURSO

JAVIER RIVERA SALAZAR

Trabajo de grado para optar por el título de Magister en Educación

Directora:
YOLANDA CASTRO ROBLES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Facultad de Educación

Maestría en Educación

Bogotá, D.C.

2018

Reglamento de la Pontificia Universidad Javeriana Artículo 23

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por los alumnos en sus trabajos de grado, solo velará porque no se publique nada contrario al dogma y la moral católicos y porque el trabajo no contenga ataques y polémicas puramente personales, antes bien, se vean en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia”

Agradecimientos

Agradezco a mi familia por el apoyo para estudiar y seguir estudiando.

A la directora de trabajo de grado, Yolanda Castro Robles, por su valioso asesoramiento, su paciencia y su ayuda.

Finalmente, agradezco a Dios por ponerme esta valiosa Universidad en mi camino.

Resumen

Esta investigación tiene como propósito analizar algunos los discursos existentes en los documentos de política que se han desarrollado a partir de los acuerdos de paz en Colombia. Se pretende analizar las implicaciones para la educación y los ámbitos de intervención que allí se sugieren, con el ánimo de comprender el contexto actual para la construcción de la paz.

Metodológicamente se trabaja desde el análisis crítico del discurso, la base analítica son cinco documentos, los cuales fueron revisados inicialmente de manera particular, para posteriormente presentar una interpretación global sobre los mismos.

Abstrac

This investigation has the purpose of analyzing the problems existing in the policy documents that have been developed from the peace agreements in Colombia. The aim is to analyze the implications for education and the areas of intervention that exist, with the aim of understanding the current context for the construction of peace.

Methodologically working from the critical analysis of discourse, the analytical basis are five documents, which were initially reviewed in a particular way, for a subsequent global presentation on them.

Contenido

Introducción	10
Planteamiento del problema.....	11
Justificación.....	14
Objetivos	16
Objetivo general.....	16
Objetivos Especificos	16
Antecedentes.....	16
Marco Teórico.....	21
Breve historia de la educación.....	22
Análisis crítico del discurso de Van Dijk.....	26
Políticas públicas.....	29
Metodología	31
Paradigma de la investigación.....	31
Enfoque	32
Método de investigación	32
Categoría de Análisis Global.....	33
Subcategorías	33
Descripción de la manera en que se recogieron los datos.....	33
Resultados	38
Discusión.....	57
Conclusiones.....	60
Recomendaciones.....	61
Referencias.....	63
Anexo No 1.....	65
Anexo No 2.....	89

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1: Fuentes documentales para el análisis.....	33
Tabla No. 2. Ejemplo de identificación de enunciados por categorías.....	34
Tabla No. 3. Elementos categoriales para la organización de los enunciados.....	37

LISTA DE FIGURAS

Figura No. 1: Tensiones en la noción de educación para la paz.....	39
Figura No. 2: Intencionalidades atribuidas a la educación en contexto de paz.....	41
Figura No. 3: Sentido de las políticas.....	43
Figura No. 4: Campos de intervención desde la educación.....	46
Figura No. 5: Propuestas concretas para la educación.....	48
Figura No. 6: La cátedra para la paz: una forma de concreción en la escuela.....	49
Figura No. 7: La gestión y el currículo en este nuevo contexto.....	51
Figura No. 8: Una educación rural pertinente.....	54

Introducción

El presente trabajo trata de hacer un puente entre lo que fue un conflicto que duro más de 52 años, que se sucedió en nuestro país y la paz que por fin llego en el año 2016-2017, con la expectativa de que nunca más se repitan los hechos acaecidos en nuestras regiones colombianas, por lo que somos muchos los que queremos aportar para que ello se haga posible y estamos dando pautas con una investigación en lo que paso, en cómo podemos superar toda clase de conflictos sin llegar a traspasar los límites de la cordura hacia la barbarie que vivimos en las pasadas décadas, para construir una nueva sociedad que pueda arreglar sus diferencias sin llegar a la violencia, ni contra los mismos seres humanos ni contra la naturaleza tan rica en nuestros campos.

El trabajo denominado **LOS DISCURSOS DE LAS PROPUESTAS DE POLÍTICA EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ: UN ANALISIS CRÍTICO DEL DISCURSO**, busca analizar los enunciados de los discursos de la política de cinco documentos de referencia, para identificar las apuestas de la política en la construcción de la paz y las intencionalidades de la misma.

Se fundamenta el análisis desde la perspectiva de Van Dijk, con la idea de no sólo hacer un ejercicio descriptivo y analítico, sino también crítico y propositivo. Es claro a partir de los resultados que el reto es fuerte para la educación, las demandas son amplias, los postulados de la política, algunos son ambiguos y otros requieren de mayor concreción para hacer realmente de la escuela un territorio de paz, tal como lo proponen la mayoría de ellos.

Se espera aportar con un ejercicio juicios y comprensivo de este campo, de alta relevancia para la educación, para la academia y especialmente para los actores sociales y educativos.

Planteamiento del problema

Se necesita que el conflicto que sucedió en Colombia por más de 52 años, no se repita. El colombiano tiene en su personalidad heredada de indígenas la violencia que corre por nuestras venas. "...narra que el Zaque o gran cacique de Hunza, era conducido desde su cercado en lujosas andas a través de un gran camino empedrado, seguido por un gran séquito festivo en dirección de las piedras sagradas de Los Cojines, para cumplir con la adoración al sol naciente y en algunos casos para el sacrificio de niños" (Ayala, 2016, p.11). Esto que coloca el autor Ayala de que nuestros indígenas asesinaban a sus propios niños en búsqueda de ofrendas a los dioses para recibir algún beneficio, nos habla claramente de lo que es capaz el habitante de esta tierra.

"En andas de oro salía el Zaque de allá para acá desde San Agustín, con una gran fila de indios. Era acá en los Cojines, donde adoraban y le rendían culto a Sue (el sol), y al niño más bonito de los indios le quitaban la cabeza y le hacían la ofrenda a Sue. Eran ritos frecuentes, venían aquí y esperaban que saliera el sol para hacer sus rituales, se agachaban para venerar al sol" (Anexos. Elizabeth Sánchez. 1.) (Ayala, 2016, p.46).

Como para que no quede duda del maltrato a los niños que se hacía en los tiempos de antes de la conquista, se cita a Ayala para que se demuestre de la barbarie en que se vivía dentro de una misma sociedad indígena. Pero como hiciera falta entre las tribus también había Guerra y barbarie en disputa de la tierra o de lo que ellos demarcaban como fronteras. "Los pueblos indígenas, construyen cada una de sus características a partir de la territorialidad que los identifica, traduciendo esta como la práctica de la identidad espacial. La "noción de territorio se vincula con la historia, la cultura y el gobierno propio (CNMH, 2009)" (Barreto, Herrera y Mora, 2014, p 38).

Toda esta guerra que se generó antes de la conquista por los españoles, es una muestra

de una herencia de comportamiento entre los descendientes de estos violentos indígenas.

Por otro lado, los españoles también ancestros nuestros, con una belicosa actuación que se puede observar en las masacres y exterminios que realizaron a los indígenas de nuestro territorio colombiano.

Ahora bien, al hablar de grupo indígena Pijao, este se ha caracterizado históricamente por ser una de las comunidades con mayor afectación a causa de las luchas que tuvieron con quienes invadieron el territorio colombiano, prácticamente la comunidad desapareció no solo en número, sino también en sus tradiciones y cultura que más adelante se reconstituye a pesar de que en este proceso se perdió gran parte de sus costumbres autóctonas. (Cubillos, S.f) (Barreto, Herrera y Mora, 2014, p 38).

Se trata de dejar claro que no se ha estado en paz en el territorio colombiano desde hace muchos siglos, inclusive desde la emancipación lograda por Bolívar y Santander junto con demás colaboradores, por lo que se piensa que hay que revisar lo que nos hace siempre estar en conflicto con nosotros mismos y con los demás, cosa que, en otras culturas milenarias como los países escandinavos, han logrado convivir en paz por mucho tiempo, o por lo menos en menos procesos de violencia.

El escenario descrito anteriormente, solamente se convierte en una aproximación a lo qué ha significado la violencia en el territorio colombiano desde las mismas conformaciones indígenas. No obstante, para este proyecto de investigación el asunto no se ubica en hacer una revisión a la tradición de años y años de conflicto desde estos orígenes indígenas, sino a la necesidad de comprender cómo efectivamente el país ha vivido en las últimas cinco décadas una serie de conflictos, derivados de procesos estructurales, donde la participación del Estado desde sus fuerzas militares, las llamadas guerrillas y los grupos al margen de la Ley, han hecho que el país sea uno de los que mundialmente ha sufrido y padecido los estragos de una guerra. Actualmente, Colombia ha firmado desde finales del año 2016 un acuerdo de Paz con

la Guerrilla de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) con el fin de poder dar por culminado este conflicto armado. Dicho acuerdo se sustenta en el deseo tanto del Estado como de los propios integrantes de la guerrilla de poder entrar en un escenario nuevo de paz, perdón y reconciliación. En este contexto, la investigación pretende hacer un análisis crítico del discurso de los documentos de política que han aparecido a partir de este acuerdo de paz, en lo que tiene que ver con las intencionalidades de las políticas educativas (las que se han pronunciado hasta el momento) y los modos cómo ellas trazan una nueva manera de abordar el conflicto y reconocen la necesidad de generar alternativas posibles hacia la construcción de la paz, donde cada uno de los actores sociales y educativos tiene un papel trascendental. El interés por este análisis discursivo se centra en la importancia de reconocer cómo se dimensiona este nuevo escenario, qué se proyecta desde lo educativo y cuáles son en perspectiva de comprensión e intervención los nuevos retos que se le proponen a la educación.

Por ello, la pregunta de investigación es ¿cuáles son los discursos que orientan las actuales políticas y estrategias que se han generado a partir del acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC?

Esta pregunta sugiere otros interrogantes, que se convierten en indagaciones necesarias para dar respuesta al problema de investigación. Ellas son:

- ¿Cuáles son las propuestas concretas que se han construido en el contexto colombiano para promover acciones de paz y que se convierten en el escenario propositivo del Estado Colombiano?
- ¿Qué propósitos implícitos atraviesan esas propuestas en términos de una concepción de paz y del papel de los actores educativos?
- ¿Cuáles son las posibilidades y las limitaciones de esas propuestas?
- ¿Hacia dónde apuntan las intervenciones socioeducativas que promueve el gobierno

colombiano para responder a los retos de un escenario de paz, especialmente, cuando lo que se ha vivido en las últimas seis décadas es un contexto marcado fuertemente por la violencia?

- ¿Cuáles podrían ser los nuevos retos que deben considerarse para generar políticas en torno a la construcción de la paz desde la función que le corresponde a la educación?

Justificación

Es muy importante educar para la paz, esta es la parte de prevención que hoy debe asumir la educación para que no se repita el conflicto que tanto daño le ha hecho a las poblaciones más vulnerables del país. Actualmente, se evidencia que la parte correctiva es la que se está implementando; reparando las víctimas con ayudas económicas o devolviéndoles los terrenos a quienes fueron despojados de ellos con la restitución de tierras. Existe la promesa del gobierno de que pronto se implementaran más ayudas desde el fondo de tierras a partir de una Reforma Rural Integral, pero también abriendo espacios a los guerrilleros para que tomen fuerza y salgan de esa condición de violentos, para lo cual el gobierno garantiza algunas condiciones mientras hacen la transición a la vida civil.

Las condiciones actuales que vive el país, sugiere no sólo establecer un acuerdo de paz que garantice una vida distinta para el conjunto de la población colombiana, sino acciones en diferentes órdenes. Desde lo educativo, lograr construir un escenario de paz, donde el conflicto y la violencia no se constituyan en las formas particulares de relación entre las poblaciones; por ello, las diferentes iniciativas de política, han de contribuir a la definición de problemas, acciones, planes y programas que coadyuven en dicho escenario.

Es necesario considerar la necesidad de definir una nueva filosofía, que nos haga ser personas pensantes distanciadas de la violencia para dirimir conflictos y poder garantizar a

las nuevas generaciones condiciones de vida positivas, basadas en la comunicación, el diálogo y la paz. De ahí, que una primera lectura acerca de los modos como desde la política se puede reconfigurar este escenario de paz se vuelve importante por tres razones: la primera, porque luego de tantos años de violencia, el país debe pensarse de manera distinta, soñar de manera distinta y orientar sus acciones hacia la paz, esto implica necesariamente unas directrices y disposiciones desde la política que conduzca a las diferentes instituciones del Estado y de la sociedad civil a trabajar desde planes, programas y proyectos a la construcción de la paz; el segundo, porque seguramente se requiere de una formación a la ciudadanía que se proyecte no sólo desde el lugar individual, sino en el social, y que sea capaz de demandar a los otros actitudes, valores y compromisos hacia la paz, visto esto desde la política se hace entonces relevante analizar qué se está proponiendo actualmente; finalmente, y no menos importante, está el analizar el papel de la educación como eje de un desarrollo sostenible, equitativo, con igualdad de oportunidades para que todos podamos aportar a esta paz.

Desde el escenario anterior, para este estudio utilizar al análisis crítico del discurso de siete (7) lecturas que tiene que ver con la Educación Para La Paz, utilizando la teoría de Van Dijk, porque podemos analizar lo que cada una de las partes en conflicto de Colombia, quiere lograr con su discurso, Van Dijk permite conocer en detalle cómo se piensa la política y el lugar de los diferentes actores para lograr sus objetivos.

Se justifica este trabajo porque aporta a la paz de Colombia en el futuro inmediato, porque al llegar una oportunidad de vivir en paz gracias al acuerdo entre gobierno y guerrilla, habla de cumplir con los mandatos de la constitución nacional. El análisis crítico del discurso, nos pone como educadores a asumir una actitud responsable, comprometida con los retos de la paz, de la educación y en consecuencia, de promover actitudes formativas en los niños, las niñas y los jóvenes que sean agentes de una sostenibilidad de las políticas que se emanen desde el actual acuerdo de paz. Hoy el reto nos ubica en ser capaces de leer,

comprender, y asumir una posición crítica frente a lo que los distintos gobiernos impulsen. En principio, lo que siete documentos de política pública están promoviendo desde sus intencionalidades y enunciados.

Objetivos

Objetivo general

Explicitar las perspectivas que han orientado la producción discursiva de la política educativa sobre educación para la paz a partir del acuerdo de Paz firmado en Colombia en el año 2016 entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC y el Gobierno de Juan Manuel Santos.

Objetivos específicos

- Identificar las producciones de política en Colombia asociadas a la educación para la paz a partir de la firma del acuerdo.
- Interpretar los intereses de la política en relación con la educación para la paz.
- Establecer de manera crítica las implicaciones de estos discursos para la educación.
- Identificar alternativas de intervención educativa en relación con la educación para la paz con base en los hallazgos de la investigación.

Antecedentes

La indagación sobre estudios en Colombia en relación con las políticas sobre educación para la paz, dan cuenta de una baja literatura al respecto. Explícitamente, estudios asociados al problema de esta investigación son:

Un primer estudio es de Méndez Palacio y Narváez Calderon (2007), con su estudio “Análisis de políticas educativas en el marco de calidad y cobertura para la población infantil

desplazada en el nivel preescolar”, quienes muestran un análisis en torno a las políticas educativas se están implementando para los niños desplazados del conflicto, en cuanto a calidad y cobertura, su análisis se enfoca desde la perspectiva de derechos que tienen los niños y las niñas en el contexto colombiano. Para el desarrollo del estudio abordar una comparación entre el fenómeno del desplazamiento en el país, con las políticas que se han establecido en los últimos años; así mismo, lo asocian a la educación desde la perspectiva de calidad y cobertura, demandas actuales de la política educativa; lo anterior se analiza también desde la perspectiva pedagógica que debe trazarse para abordar esta problemática.

Metodológicamente, el estudio se ubica en un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, apoyados en instrumentos como la observación y la entrevista semi-estructurada, aplicados a dos instituciones educativas del Bogotá que atienden de manera directa a población desplazada.

De acuerdo con las autoras, uno de los elementos que aparecen el primer hallazgo es Según Méndez y Narváez todas las personas que vivieron el desplazamiento y con él la violencia desmedida, quedan impactadas negativamente y su comportamiento hacia el futuro va a tener repercusiones, sobretodo el niño que su psiquis es más débil y fácil de afectar. Lo que hace que Méndez y Narváez lleven esta problemática educativa al análisis en la línea de “Investigación en Políticas y Gestión de Sistemas educativos” de la facultad de Educación de la Pontificia Universidad Javeriana.

Esta línea realiza indagaciones en tres campos de investigación y acción dentro del ámbito educativo e igualmente las interacciones y relaciones entre los mismos: el primer ámbito de indagación es el “ambiente de acción *macro* donde se estudian las políticas públicas y la gestión en sistemas educativos en el campo nacional e internacional; el segundo ámbito de indagación se centra en el terreno de acción *micro* teniendo en cuenta las políticas educativas a nivel de las instituciones, su incorporación y apropiación de políticas públicas nacionales,

regionales y locales”. (Méndez y Narváez, 2007, p.13)

Esta investigación se enfoca en el análisis de las políticas educativas para los niños que han sido desplazados por la violencia y que han sido reconocidos por el gobierno como sujetos de derechos, uno de ellos la educación. Desde esta perspectiva, se hace un análisis a la Ley 387 de 1997 que se orienta a brindar protección, atención y ayuda socioeducativa y económica a las entidades que asumen el compromiso de trabajar con niños desplazados del conflicto armado.

Desde una primera mirada analítica, el estudio define algunas características de esta política en relación con la necesidad de prevenir el desplazamiento; generar acciones de atención humanitaria para quienes han sido desplazados; y producir condiciones socioeconómicas que contribuyan a intervenir en salud, educación, vivienda y mercado laboral (Méndez y Narváez: 2007).

De manera concreta en lo educativo en análisis confluye en la garantía de cobertura con más cupos para garantizar acceso a la educación; condiciones de formación de los docentes y materiales e infraestructura necesaria para atender a las poblaciones. Finalmente, en lo que refiere al papel del Estado, le otorga al gobierno la responsabilidad de disponer de los elementos esenciales para el acceso, la permanencia, el cuidado y las “condiciones aceptables de calidad y cobertura educativas” (Méndez y Narváez, 2007, p.13)

Un segundo estudio es el de Emilio Madrigal Garzón (2015), que se orienta al análisis del origen y la búsqueda de la paz a nivel mundial. Esta investigación se ubica en el contexto de la Especialización en pedagogía en la Universidad Pedagógica Nacional. Su interés se ubica en el análisis del marco legal de convenios y pactos internacionales en derechos humanos, que posteriormente fueron ratificados por diferentes países, entre ellos Colombia.

De acuerdo con Madrigal, de estos acuerdos se desprende el marco jurídico de la

Cátedra para la paz y la definición de cómo orientar prácticas de pedagogía de la memoria y la reconciliación. Madrigal, sugiere haber utilizado “elementos teóricos, conceptuales y metodológicos que han hecho parte de experiencias internacionales y nacionales de gran pertinencia para el caso colombiano”. (Madrigal, 2015, p.14), que han definido el papel central de la Universidad como responsable con la formación de ciudadanos en contextos de paz; se propone además que sea ésta la que determine acciones pedagógicas desde su compromiso con la responsabilidad de formar nuevos profesionales, donde la paz se vuelve un imperativo necesario para dicha formación. (Madrigal, 2015, p. 87). Al respecto se indica por parte del autor:

Con base en la experiencia colombiana, se puede indicar que las universidades deberán seguir llevando a cabo, como parte de este proceso, acciones propias de su accionar tradicional (docencia, investigación y extensión) adecuadas al contexto colombiano de conflicto y posconflicto, tales como las Cátedras para la paz, las investigaciones en estudios para la paz, la inclusión curricular de reflexiones sobre los informes y trabajos como los de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV) y del Centro Nacional de Memoria histórica (CNMH), entre otras, enfocadas a la construcción de una cultura de paz (p.17).

Para escoger el paradigma de investigación de este trabajo, se observó un análisis de diferentes corrientes, pasando por la positivista (empírico-analítica) científicista, hasta las corrientes interpretativa y crítica de corte sociocultural, ésta última orientó el estudio, de forma que se pueda establecer una mirada crítica acerca de los procesos de conocimiento y de política que conlleven a transformar las estructuras sociales y hacer de la investigación un proceso que contribuya a la emancipación de los sujetos.

El estudio propone cuatro hitos, asociados a cuatro dimensiones en relación con educación para la paz: desde la dimensión pedagógica; ubica a la educación como eje de las transformaciones de las prácticas pedagógicas tradicionales a una escuela problematizadora;

desde la dimensión institucional sugiere la generación de discursos propios de las instituciones en relación con la paz y la reconciliación; a partir de la dimensión política propone la necesidad de formar en la crítica y comprensión de la política para tomar acciones propositivas sobre la misma; y finalmente, con respecto a la dimensión académica adjudica a la universidad el rol de producir nuevo conocimiento, pensamiento y saber sobre este nuevo contexto. Algunas de las conclusiones indican que:

La educación para la paz es un proceso educativo, dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva y en el conflicto, como elementos significantes y definidores, y que, a través de la aplicación de enfoques socioafectivos y problematizadores, pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, la cultura de la paz, que ayude a las personas a desvelar críticamente la realidad, para poder situarse ante ella, y actuar en consecuencia (Madrigal, citando a Jares, p. 33).

Finalmente, se discute la importancia de reconocer el papel de la educación para la paz en un contexto de cuidado, de evitar el dolor, formar sujetos sociales para la autonomía, la razón y la responsabilidad social.

Hay un grupo de estudios relacionados con las políticas públicas y su relación con la consolidación de procesos democráticos que requieren consolidarse desde el acuerdo de paz. Murillo (2012) y Azpururu (2007) centran su trabajo en la comprensión acerca del papel del Estado en la reconstrucción de escenarios sociales, económicos y políticos que han sido afectados por la violencia, los estudios dan cuenta de procesos comparativos en dos países centroamericanos que tuvieron problemas de conflicto armado y social: El Salvador y Guatemala. Se sugiere en estos estudios que la implementación de acuerdos de paz no fue un proceso fácil, pero si una ubicación estratégica fue generar responsabilidades al sector educativo para la reconstrucción social.

Otro estudio es el de Méndez (2008) centrado en los modos cómo se puede hacer una

construcción de cultura política en las diferentes instituciones educativas, que contribuya a la proponer verdaderas aulas de paz. Su aporte está en la consolidación de indicadores que permitan hacer mediciones a las actitudes de la población y con ellos, identificar las posibilidades de construir esa cultura política.

La investigación de Acuña, Cruz y Suarez (2009) ya no sólo se ubican en el análisis de las políticas, sino también en comprender diferentes prácticas educativas de educación para la paz, analizando sus enfoques, contenidos, y lo que ellas pueden aportar para el caso colombiano. A su vez Márquez (2014) interpreta los resultados de diversas experiencias educativas derivadas de procesos de posconflicto, una mirada crítica tanto a la política como a las acciones pedagógicas que se han derivado. Finalmente, Barreto (2013) evalúa el “Programa de Paz en el Magdalena Medio” – PDPMM, como una experiencia exitosa para el caso colombiano, que puede ser analizada y replicable en otros países de América Latina.

Jiménez, Nieto y Lleras (2010) pusieron como eje de su trabajo la promoción, consolidación y aplicación de estrategias para desarrollar el programa de aulas para la paz, generando actitudes de prevención y no de agresión, potenciando los procesos de convivencia en las instituciones y definiendo las competencias ciudadanas que deben implementarse para lograr que la escuela sean motores de desarrollo de escenarios de paz.

Finalmente, el estudio de (Echavarría, Bernal, Murcia, & González, (2015), avalan por la formación de un sujeto político para poder consolidar el escenario de paz que se requiere en contextos que han sido afectados por la violencia y el conflicto estructural, donde se requiere no sólo de la injerencia del Estado y sus políticas, sino que también se hace necesario la participación de la ciudadanía y la formación ética y moral que debe ser impulsada desde las distintas instituciones educativas.

Marco teórico

Las construcciones teóricas y reflexiones que aparecen a continuación, establecen

relación con el problema de investigación y los objetivos de la misma. A continuación, se desarrollan cada uno de ellos:

Breve historia de la educación

En oriente se practicaba la educación basada en la sabiduría que debía adquirir el ser humano, se afirmaba la necesidad de formar en los valores de la tradición, de la no violencia, de la meditación. Se unió sobre todo a la religión, destacándose el taoísmo, el budismo, el hinduismo y el judaísmo. Ese pensamiento no desapareció totalmente. Evoluciono, se transformó, pero aún conserva su actualidad y mantiene muchos seguidores. (Gadotti, 2003, p. 7).

Para el Talmud, el niño debe ser castigado con una mano y acariciado con la otra. Ya la Biblia decía que la vara, la represión y el castigo daban sabiduría al niño. La Biblia no menciona la escuela elemental, el Talmud si: “después de los seis años, llévalo a la escuela y cárgalo como a un buey”. (Gadotti, 2003, p. 12) Ese pasaje índico claramente que la enseñanza hebrea era de contenido, llenando al niño de trabajos.

Desde la perspectiva de los griegos, se establecía una triple relación entre educación – cuerpo – mente; mientras que en los romanos se evidencia la importancia de aprender por parte del alumno y recordar eso aprendido para utilizarlo de alguna forma: pragmatismo del conocimiento. En la educación romana se destacan importantes autores que marcaron posteriormente a los diferentes modelos educativos que se implementaron en tiempos modernos. Cicerón fue el idealizado del derecho. También se destacó el educador Marco Fabio Quintiliano (alrededor de 35- después de 96), que pone el peso principal de la enseñanza en el contenido del discurso. El estudio debía darse en un espacio de alegría (schola). La enseñanza de la lectura y la escritura era ofrecida por el ludi-magister (maestro del juguete). Seneca (alrededor de 4 a.c.-65) insiste en la educación para la vida y la

individualidad: “non scholae, sed vitae est docendum” (no se debe enseñar para la escuela sino para la vida). Plutarco (alrededor de 146-después de 119) insistía en que la educación buscara mostrar la biografía de los grandes hombres, para funcionar como ejemplos vivos de virtud y de carácter. (Gadotti, 2003, p. 31)

En el medioevo después de caer el imperio romano y con ello lo que quedaba de la cultura griega, se impone el cristianismo. “Surge un nuevo tipo histórico de educación, una nueva visión del mundo y de la vida. Las culturas precedentes, fundadas en el heroísmo, en la aristocracia, en la existencia terrena, fueron sustituidas por el poder de Cristo, criterio de vida y verdad” (Gadotti, 2003, p. 41). Nace la Escolástica como modo de mediar entre la fe y la razón. De ese choque, de ese conflicto, se inicia un nuevo tipo de vida intelectual, llamada escolástica, que procura conciliar la razón histórica con la fe cristiana. Sus fundadores fueron San Anselmo (1033° 1034-1109) y Pedro Abelardo (1079-1142), pero el mayor exponente fue Santo Tomas de Aquino (1224 o 1225-1274), para quien la revelación divina, era supracional, pero no antirracional. (Gadotti, 2003, p. 45).

Con el pensamiento Renacentista volvió lo greco-romano, ayudado por inventos que marcaron los descubrimientos de nuevas tierras. De los jesuitas, Gadotti (2003) afirma “Por fuerza de las circunstancias tenían que actuar en el mundo colonial en dos frentes: la formación burguesa de los dirigentes y la formación catequística de los indígenas” (p.56).

Posteriormente llegan los modernistas como Comenius que era un pedagogo que afirmaba que la educación del hombre nunca termina porque nosotros siempre estamos siendo hombres y por lo tanto siempre nos estamos formando. Siendo un humanista y pedagogo que influencio el proceso enseñanza-aprendizaje diciendo “todos los hombres tienen una aptitud innata hacia el conocimiento y no lo restringe solamente a una elite o para algunos iluminados, así crea la concepción de una escuela popular de gran cubrimiento y a la que todos tengan acceso. El fin es lograr la paz mundial ya que consideraba que la educación es el

camino más rápido para llegar a ella” (p. 58). Comenius crea la base de la escuela moderna, donde se unifica horarios, homogeneidad de edades, los dos sexos en el mismo salón, todas las escuelas comienzan y terminan el año en la misma fecha, el aprendizaje debe ser un juego, aprendiendo a leer con gráficos y letras, dividirse en grados, sacar la violencia de la escuela, etc.

Antes de revisar estos modelos pedagógicos, existió uno conocido autor de la tradición conductista Skinner (el control de sí mismo para mejorar la sociedad), quien retomaba todo lo tradicional de la educación en la que al niño se le debía educar para que el adulto no fuera irresponsable, incumplido, indisciplinado y con baja necesidad del logro; se contraponen a éste autores como Rosseau (El hombre nace bueno y la sociedad lo corrompe, el niño tiene la capacidad de generar la dinámica de su propio desarrollo, aprendizaje por descubrimiento), Pestalozzi promueve la autoeducación, Froebel crea los Kindergarten, el juego, primordial en la educación, Herbert, el interés mueve el aprendizaje, Decroly quien propone que se aprende haciendo-centros de interés, Coll con su propuesta de aprendizaje significativo que comparte con Ausubell desde su propuesta de aprendizaje significativo (aprender sobre lo aprendido) o mecánico receptivo); o autores del modelo constructivista como Piaget (Procesos de construcción del pensamiento en los niños, el niño debe ser inventivo y creativo, toda verdad que deba ser aprendida debe ser investigada, reinventada o reconstruida), Vigotsky (La interacción social es el motor del desarrollo del alumno, el aprendizaje escolar ha de ser congruente con el desarrollo actual del niño, lo que puede hacer solo y lo que puede hacer con la ayuda de un adulto) dándole al alumno el papel principal del proceso educativo y el docente se le deja como una guía, teniendo en cuenta en el alumno su psiquis, sus sentimientos y emociones, ahora el aprendizaje ya no va a ser individual tampoco la evaluación, su manera de aprender será más cognitiva, los juegos, el trabajo en grupo, la manualidad o la experimentación serán en la escuela base de aprendizaje de obtener saberes,

además de los libros y resúmenes de los profesores que nunca se han marchado del aula de clase.

Después llegan autores que se dan cuenta que al docente no hay por qué apartarlo de ser uno de los dos protagonistas del proceso enseñanza-aprendizaje y que al alumno no hay que dejarlo hacer solo lo que a éste ñe parezca, o que hay un método general aplicable a todas las ciencias o a todos los niveles (De Zubiria, 2002), este autor indica que “no porque hace, pueda entender lo que hace” (p. 34), se refiere al que en secundaria se hacen muchas operaciones algebraicas o de cálculo y sobretodo trigonométricas y el alumno no sabe o no entiende lo que hizo o cómo encaja estas operaciones que hizo en la vida real.

Para terminar quiero aclarar que no es lo mismo enseñar matemáticas que sociales o naturales o educación física o las humanidades (idiomas, literatura), sabiendo que las matemáticas dan la ingeniería que viene de la construcción de vivienda, carreteras, centrales eléctricas, etc., es posible que para las matemáticas se necesite un porcentaje alto del modelo tradicional en su parte de instrucciones de transmisión de datos, por que el alumno no va en ese momento a inventar un proceso nuevo, no va a investigar como el autor saco esa fórmula, lo que sí es posible es que con las fórmulas que apropie, deba hacer algo practico como sacar un área de un terreno ya sea este parecido a una figura geométrica o nada parecida a alguna de ellas.

Del docente se pide que sea equilibrado y crítico, de modo que su práctica no esté centrada en gritar al alumno, a tomar decisiones subjetivas sobre sus estudiantes, sino que se propone un docente que de respuestas a las preguntas de sus estudiantes, para motivalos hacia el aprendizaje. De la institución se le pide que tenga los recursos para poder hacer que el proceso enseñanza-aprendizaje sea más fácil de realizar y para que el alumno aprenda. De los contenidos se pide que sean los que se necesitan para lo que se quiere del alumno tanto en su parte académica, como en su parte formativa, en la psicología y social. Creo que con este

último análisis el proceso enseñanza-aprendizaje y todo lo que involucra realizarlo, será mejor y hará mejores seres humanos para una mejor convivencia y un mejor nivel de vida de los humanos. Esto en un contexto de paz será esencial.

Análisis crítico del discurso de Van Dijk

Algunos de los planteamientos sobre el Análisis Crítico de Discurso ACD, se ubica en la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt, con el interés de promover una mirada crítica al lenguaje y al discurso. Van Dick (1999) indica que:

Ciertos principios del análisis crítico del discurso pueden rastrearse ya en la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt desde antes de la segunda guerra mundial (Rasmussen, 1996). Su orientación característica hacia el lenguaje y el discurso se inició con la «lingüística crítica» nacida (principalmente en el Reino Unido y Australia) hacia finales de los años setenta (Fowler, Hodge, Kress y Trew, 1979; Mey, 1985). (Van Dick, 1999.p.23)

En su perspectiva crítica, el autor reconoce en el discurso, desde una relación del discurso-poder por las siguientes características: existen formas de acceso específicas en los discursos, como es el caso de la política de los medios y de la ciencia desde su producción de conocimiento; el discurso permite reconocer los modos de pensar y las influencias que se pueden producir en las personas, con lo cual también puede haber control sobre sus acciones a través de la persuasión y la manipulación. Van Dijk señala “que aquellos grupos que controlan los discursos más influyentes tienen también más posibilidades de controlar las mentes y las acciones de los otros”. (Van Dijk, 1999, p.26)

De la misma forma se podría hablar del dominio de la prensa con los que leen la prensa, el profesor con sus alumnos, los noticieros con los que ven las noticias, los programas de televisión con los que ven dichos programas, las canciones para quienes las escuchan, los

países desarrollados con los países menos desarrollados, los líderes de grupos a los demás integrantes de estos grupos, la religión con sus adeptos, el jefe con sus subordinados, etc. y los que oyen todas estas interacciones, la internet con sus sitios web que inducen al internauta a tener un comportamiento en las llamadas redes sociales o a tener una opinión o una actuación influenciada para que un grupo se imponga o continúe su dominación durante el tiempo y el espacio, el libro que manipula a su lector en favor de grupos o gobiernos para lograr ganancia mediante sostener una irrealidad como las necesidades suntuarias que año tras año van apareciendo para sostener empresas que realmente si al menos su objetivo solo fuera crear empleo, no importaría el yugo que tiene el consumidor de su producto, Anota van Dick (1999) que el poder social domina la mente de los individuos o grupos y al dominarlos se puede conseguir lo que en ese momento se considere valioso, escaso, pero que da placer a los sentidos y asegura la permanencia sobre la tierra por lo menos hasta que se cumpla un ciclo normal de un ser humano. Todo esto es posible según Van Dick (1999, p.26) si se logra influenciar lo que piensa la gente, dándole información, haciendo que esa información se transforme en la respuesta a determinados estímulos del contexto o situaciones cotidianas, con esto se lograra que las personas si tienen sed se tomen una Coca Cola bien azucarada impactando los sentidos del sabor, en lugar de un vaso de agua, o coman hamburguesas llenas de grasa o un paquete de fritos ya sea de papas o cualquier otro alimento que hará que el cuerpo pida y pida más en lugar de una saludable comida en casa, o suba un auto que asegurara la extracción de gasolina dañando el planeta porque dicha gasolina no solo mueve los millones de carros, sino que también mueve los motores de las empresas, expulsando el CO2 tan dañino para nuestra atmosfera; nuestros cuerpos, causando enfermedades y contaminación, que como dicen los científicos, pronto terminara de descongelar toda el agua que en el planeta tiene congelada. Como dice Van Dick (1999, p.6), la manipulación y la persuasión de la repetición de propagandas o de contenidos discursivos, haciendo alusión a

partidos políticos o pensamiento de derecha o de izquierda, descalificando a su enemigo e inclusive animando al que escucha el discurso a eliminar a aquel que significa un peligro para su vida o para su estilo de vida. Van Dick (1999) dice: “Un profesor o un juez puede requerir una respuesta directa de un estudiante o un sospechoso, y no una historia personal o un debate” citado por Wodak, 1984, (p .7). Como también van Dick (1999) anota:

A menos que sean inconsistentes con sus creencias y experiencias personales, los receptores tienden a aceptar las creencias (conocimientos y opiniones) transmitidas por el discurso de las fuentes que consideran autorizadas, fidedignas o creíbles, tales como los académicos, los expertos, los profesionales o la media de confianza (Nesleret *al.*, 1993) (p.9).

Pero también anota Van Dick (1999) “los receptores pueden no poseer el conocimiento y las creencias necesarias para desafiar los discursos o la información a que están expuestos” (Wodak & Meyer, 1987)

“el discurso en cuanto tiene que ver con la sobrevivencia de los que lo escuchan y de lo que más da satisfacción como el comer, el sexo e inclusive el reconocimiento social, podrá ser de más fácil aceptación por el dominado o los dominados que necesitan seguridad para poder vivir” (p. 7)

También se puede mirar que el que tiene el dinero es aquel que hace que los demás piensen y actúen de la manera que ellos quieran, es un fenómeno ver como el narcotráfico compra con su dinero conseguido de consumidores que no saben porque les interesa estar en el estado que los deja el fumar, el inyectarse o de alguna manera hacer que el cuerpo sienta algo muy parecido al sueño nocturno o a la muerte con su viaje astral definitivo. En uno de los puntos importantes Van Dick (1999) apunta: “Una distinción útil es la que suele

establecerse entre la memoria episódica y la semántica, que denominaremos respectivamente memoria personal (subjetiva) y social (intersubjetiva)”(p.9), pero no termina ahí e indica Van Dick (1999) que nosotros tenemos una base de datos en la memoria, acumulada durante el periodo de vida que hayamos vivido que nos hace comprender todo acto o palabra (entendida ésta como comunicación por los sentidos sea esta inclusive de signos, videos, palabras solo escuchadas, leídas en escritos o en comunicación no verbal) que el entorno o contexto nos hace llegar para ver primero si es una amenaza contra la vida y luego de ser pasada de esta condición, se determinara que tanto beneficio dará o afirmara la vida que se lleva, dándole un estatus dentro del almacenamiento del cerebro según se crea se vaya a necesitar más que otro dato y este a la mano para emitir juicios que primero defiendan la vida, si no son de peligro pasan a ser estudiadas para ver que tanto afirma la vida.

Dice Van Dick (1999), “La memoria social tradicionalmente llamada memoria semántica, consiste en las creencias que poseemos en común con otros miembros del mismo grupo o cultura, y que en ocasiones se denominan representaciones sociales (Farr y Moscovici, 1984) (p.10), como ejemplo estarían los que piensan diferente a los demás en el país, en cuanto a que se debe de compartir y trabajar menos o que sencillamente buscan hacer una convocatoria a todo colombiano que estuviera en una posición de defender o ganado o heredado, y también para aquellos que tengan la esperanza de conseguir cosas pero que en el momento solo tenían aspiraciones a conseguirlas.

Políticas Públicas

Otro de los conceptos que atraviesa el estudio es el de Política y su relación con la educación. Un concepto que viene siendo comprendido desde la Grecia antigua a partir de la relación con ciudadano. Por ello, la Política se asume como *polis (ciudad)*, para determinar la construcción de la ciudad. Por su parte también se asocia al planteamiento de Aristóteles con

el término de *Politikon*, que desde la perspectiva de Arend (2009), lo asume como una relación humana, con los modos de convivencia entre los sujetos “único lugar donde los hombres podían mostrar real e invariablemente *quienes eran*” (p. 21). La política establece una relación con lo público, como espacio de construcción de diversidad, de reconocimiento de las pluralidades que tiene la sociedad, como espacio de reconocimiento del propio sujeto.

La Política refiere entonces a las posibilidades que tienen los sujetos para el ejercicio del poder dentro de un contexto ciudadano específico, cuyo objetivo es la búsqueda del bien común sobre el individual, a la toma de decisiones que favorezcan a la mayoría.

Ese espacio de lo público representa el mundo de lo común (Arend: 2009), espacio de diálogo, cooperación y construcción colectiva. Lo público representa entonces las posibilidades de que esta noción sea consolidada por los ciudadanos. La política articula las formas de actuación de los sujetos, que son propuestas inicialmente como discursos. Al respecto Arend indica que la política no será posible “si la acción no va acompañada de la palabra” (p. 18).

Esta noción de política, analizada desde la construcción de políticas públicas la ubica más desde una perspectiva de la acción. La *policy*, que conjuga las acciones del Estado con las necesidades de las comunidades Roth (2002) subraya que las políticas públicas son:

“un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos, parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática” (p.27).

Esta perspectiva, asume una postura centrada en la manera cómo el Estado traduce las necesidades de la comunidad para buscar soluciones sobre ellas. Aquí se da un papel mayor

al Estado respecto al ciudadano, quien se vuelve en receptor de las políticas. Este concepto coincide con Muller (2009) cuando plantea que “cada política pública es primero, un intento por actuar sobre un campo de la sociedad” (p. 112), donde las decisiones tomadas por el Estado, al mismo tiempo son las comprensiones de los problemas que éste mismo considera relevantes y sobre los cuales puede haber algunas relaciones de poder.

Risvi (2013) discute con la noción anterior, indicando que estas políticas deben ser comprendidas como intencionalidades genuinas de los gobiernos y no como imposiciones, en tanto es el Estado quien puede regular las relaciones entre las necesidades de la sociedad y las formas de respuesta que pueden generarse para asumirlas. Por ello, para el autor “las políticas públicas son normativas y expresan ambos términos y significados destinados a guiar las acciones y las conductas de las personas” (Risvi, 2013, p.27).

Desde las anteriores concepciones, las políticas públicas deben orientarse en el caso colombiano, y en específico al problema que orienta el estudio, a formular alternativas de solución al contexto del posacuerdo, a determinar con claridad el papel de la educación, de los actores educativos, y a determinar las vías para que se puedan formar ciudadanos y ciudadanas para la paz. Por ello, el análisis que se espera desarrollar busca identificar las intencionalidades del Estado Colombiano en cuanto a lo que se espera proyectar en los años venideros para las poblaciones de niños, niñas y jóvenes que hoy van a vivir en un país donde el conflicto armado ya no está presente.

Metodología

Paradigma de investigación

El paradigma de la teoría crítico-cualitativo basado en el proceso cognitivo guiado por el autor y el proceso-producto, es el que se ha tomado en aspectos descriptivos en análisis crítico del discurso. Para el caso de las políticas públicas es fundamental centrarse aquí. En

tanto se espera producir una mirada amplia, analítica de los referentes que están guiando algunas iniciativas del país en relación con educación para la paz.

Enfoque

Los estudios socio-cognitivos se encuentran articulados con análisis crítico de Van Dijk, donde el discurso se convierte en el referente de análisis y de resultado de este estudio, a la vez que se vuelve en oportunidades para comprender el contenido de la política pública en educación para la paz.

Método de investigación

El método de investigación es el análisis crítico del discurso, por cuanto solo los escritos nos dan una idea clara de lo que se quiere frente a lo social, es una investigación más rápida, segura, directa, metódica, sistemática y no da lugar a divagación. Se espera con esta perspectiva metodológica identificar las relaciones de poder que atraviesan los discursos sobre educación para la paz y en específico las propuestas del actual gobierno, buscando ser críticos y analizando qué tanto estas propuestas son pertinentes para la búsqueda de la paz y la igualdad social. El análisis crítico del discurso ACD es fundamental, de acuerdo con Wodak y Fairclough (1994), porque tiene los siguientes principios: El ACD trata de problemas sociales. 2. Las relaciones de poder son discursivas. 3. El discurso constituye la sociedad y la cultura. 4. El discurso hace un trabajo ideológico. 5. El discurso es histórico. 6. El enlace entre el texto y la sociedad es mediato. 7. El análisis del discurso es interpretativo y explicativo. 8. El discurso es una forma de acción social. Esto supone entonces que además de identificar las intencionalidades y contenidos de los discursos, se espera hacer también una crítica comprensiva sobre los mismos contextualizados a las problemáticas actuales.

Categoría de análisis global

Políticas para la paz en el marco del posconflicto.

Subcategorías

- Convivencia y educación para la paz.
- Educación inclusiva y paz.
- Redes de construcción de paz.
- Liderazgo educativo.
- Gestión educativa.
- Papel de las comunidades: padres de familia y el contexto institucional

Descripción de la manera en que se recogieron los datos

Se seleccionó las lecturas que tienen que ver con documentos de política y propuestas para la Paz, que fueran de años recientes, que estructuraran el trabajo, para qué dieran forma y fondo, con la validez de lo legal, lo planeado y pruebas de actuación de los actores que dan claridad al trabajo. Los documentos son los que aparecen como propuestas de política del actual gobierno colombiano. En la parte de análisis de resultados aparecen los cinco documentos base de este estudio.

Tabla No. 1: Fuentes documentales para el análisis

No.	Nombre	Autor y año
1	Decreto Ley 882, Por el cual se adoptan normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado.	Presidencia de la República - Congreso de Colombia. 2017
2	Ley 1732 de 2014, por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país	Presidencia de la República - Congreso de Colombia. 2014

3	Acuedos de Paz	Presidencia de la República de Colombia y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. 2016
4	Plan Sectorial 2016 - 2020 Hacia una Ciudad Educadora	Alcaldía de Bogotá, Secretaría de Educación. 2016
5	Plan Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad	Ministerio de Educación Nacional. Noviembre de 2017

Para el tratamiento de los cinco documentos se trabajó en un ejercicio de lectura de cada uno de los enunciados de la política y alrededor de ellos, la identificación de una serie de temáticas que fueron surgiendo del discurso. En la tabla No. 2 aparece un ejemplo concreto del modo en que se procedió a analizar la información.

Tabla No. 2. Ejemplo de identificación de enunciados por categorías

No. de Documento: 02	Título: LEY 1732	Autor(es): Presidencia de la República-Congreso de Colombia
<p>"Por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país" el congreso de colombia decreta:</p> <p>Artículo 1°. Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente”. (página 1)</p> <p><u>Carácter de la cátedra</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignatura independiente. - Nivel de preescolar a la media. <p><u>Propósito de la cátedra</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la cultura de paz en Colombia. <p>“Parágrafo 1°. En observancia del principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrollará la Cátedra de la Paz, en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo”. (página 1)</p> <p><u>Para el caso de la educación superior</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el marco de la autonomía universitaria cada institución plantea su propia propuesta. 		

No. de Documento: 02	Título: LEY 1732	Autor(es): Presidencia de la República-Congreso de Colombia
-----------------------------	-------------------------	--

“Parágrafo 2°. La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población”. (página 1)

Propósito de la cátedra

- **Crear y consolidar diálogo, reflexión y aprendizaje en el marco de la cultura de la paz**
- **Mejoramiento de la calidad de vida.**
- **Desarrollo sostenible.**

“Parágrafo 3°. La Cátedra será un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”. (página 1)

Carácter de la cátedra

- **Reflexión y formación sobre convivencia y respeto.**

“Artículo 2°. Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional, el carácter de la Cátedra de la Paz será obligatorio”. (página 1)

Carácter de la cátedra

- **Obligatorio para las instituciones educativas.**

“Artículo 3°. El desarrollo de la Cátedra de la Paz se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes. La estructura y funcionamiento de la cátedra serán determinados por el reglamento correspondiente que deberá expedir el Gobierno Nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley a través del Ministerio de Educación, quien podrá coordinar la reglamentación con los Ministerios del Interior y de Cultura”. (página 2)

Estructura de la cátedra

- **El papel del currículo:**
 - o **Pensum flexible.**
 - o **Adaptado a las circunstancias de las instituciones educativas.**

“Artículo 4°. Las instituciones educativas de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos planes de estudio la Cátedra de la Paz, de acuerdo con la reglamentación que en virtud del artículo 3° de la presente ley, expida el Gobierno Nacional”. (página 2)

No. de Documento: 02	Título: LEY 1732	Autor(es): Presidencia de la República- Congreso de Colombia
-----------------------------	-------------------------	---

- **El papel del currículo:**

- **Ligado a la reglamentación del currículo para las Instituciones de Educación Oficiales,**

“Artículo 5°. El Plan Nacional de Desarrollo Educativo de que trata el artículo 72 de la Ley 115 de 1994 deberá tener en cuenta la Cátedra- de la Paz como un factor determinante para su ejecución”. (página 2)

- **Desde el marco de política nacional**

- **Articular la cátedra para la paz dentro de sus proyecciones de plan de desarrollo.**

“Artículo 6°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación proporcionará los criterios y orientaciones requeridas para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley. Las entidades territoriales certificadas en educación, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que le hayan sido delegadas, verificarán que las instituciones educativas implementen y desarrollen la Cátedra de la Paz”. (página 2)

Papel del gobierno/Estado

- **Proporcionar criterios y orientaciones para su implementación.**
- **Verificación por parte de las diferentes entidades territoriales certificadas en educación.**

“Artículo 7°. El Gobierno Nacional tendrá un plazo de seis (6) meses para la reglamentación y aplicación de esta ley. Artículo 80 • La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias”. (página 2)

Cada uno de los siete documentos se organizó de esa manera, a partir de esta revisión de los planteamientos de los elementos normativos, se identificaron ocho categorías amplias de análisis, de las cuales se desprendieron unas subcategorías:

Tabla No. 3. Elementos categoriales para la organización de los enunciados.

Categorías de Análisis	Subcategorías	Elementos específicos
1- Sentido de la educación para la paz	<ul style="list-style-type: none"> - La paz como construcción. - La paz como derecho. - Estrategias desde la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> - Deberes y derechos de la población. - Instrumento de culminación del conflicto.
2- Propósitos de la educación para la paz	<ul style="list-style-type: none"> - Desde la formación de los sujetos. - Desde la construcción de una cultura de la paz. - Desde la búsqueda del bienestar social 	<ul style="list-style-type: none"> - En relación con la ciudadanía. - En cuanto a la culminación del conflicto - Educación para la reconciliación y el bienestar
3- El carácter de la política pública	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas para la negociación. - Garantía de la participación de los entes territoriales. - Consolidación de una cultura política. - Planes educativos articulados a la paz. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que contribuya a la construcción de la paz. - Política pertinente a la realidad de cada contexto social.
4- Énfasis de la educación para la paz desde la política	<ul style="list-style-type: none"> - Educación inclusiva - Educación multicultural - Participación de las comunidades. - Formación integral para la ciudadanía. - La calidad de la educación fundamento de la política para la paz. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad y condiciones necesarias para las poblaciones más vulnerables. -
5- Propuestas y programas que se proponen desde el marco de la política	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de reconciliación, convivencia y no estigmatización. - Observatorio de convivencia escolar. - Centros de memoria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación de las entidades territoriales. - Garantía del conocimiento de sentido de los acuerdos de paz.
6- La cátedra de la paz: escenario de concreción en las instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> - Carácter de la cátedra. - Propósitos de la cátedra: asociado a la formación ciudadana. - Fortalecimiento de la cultura de la paz. - Relación con los planes de desarrollo subsiguientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio académico convertido en asignatura. - La paz como cultura requiere que la escuela realice un aporte específico desde la formación. - Sostenibilidad de la cátedra.

Categorías de Análisis	Subcategorías	Elementos específicos
7- Gestión y currículo en el contexto de la política de la paz	<ul style="list-style-type: none"> - Currículos para la paz. - Formación de líderes. - Una nueva perspectiva de manuales de convivencia. - Relaciones interinstitucionales y con el contexto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad y contextualización - Propuestas para la inclusión. - Monitoreo de los contextos educativos.
8- Educación rural	<ul style="list-style-type: none"> - Sentido de la educación rural. - Ámbitos a considerar en la educación rural. - Condiciones a garantizar. - Currículos para la ruralidad: nuevas perspectivas de gestión educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asociado a la generación de condiciones de equidad, calidad y pertinencia

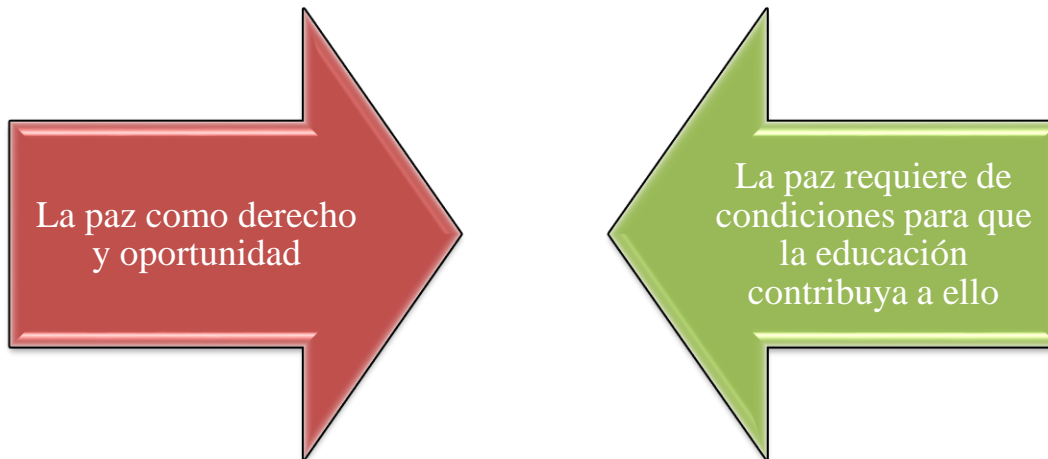
7. Resultados

Con base en cada una de las categorías identificadas, se presenta un análisis descriptivo-interpretativo y crítico de las intencionalidades y los ámbitos de la política educativa en las que se propone un nuevo escenario educativo para la paz. Como se verá en cada uno de estos análisis, pareciera que de fondo no hay una preocupación clara y estructural de los cambios que va a sufrir el país a partir del acuerdo de paz, como tampoco, de las condiciones que han de garantizarse para que la escuela deba ser un escenario de paz, tal como lo determinan la mayoría de los documentos revisados.

En *primer lugar*, se identifica en la *Sentido de la educación para la paz*, entendido como la forma en que se comprende este proceso desde el contexto educativo y el rol estratégico que se le otorga. Si bien, en un primer abordaje se considera la necesidad de formar para la paz, una mirada interpretativa y crítica da cuenta de posibilidades, pero también de limitaciones, lo cual da cuenta de una tensión que va desde el sentido mismo de la formación para la paz como elemento fundamental para la vida de las personas, o como una tarea más

que se le asigna a las instituciones educativas para que den cuenta de su contribución a la construcción de la paz. Dicha tensión puede mostrarse en el siguiente esquema:

Figura No. 1: Tensiones en la noción de educación para la paz. Elaboración propia



En cada uno de los documentos analizados, se aboga por la construcción de una paz duradera, estable y sostenible, que garantice especialmente a las poblaciones víctimas de conflicto condiciones para su bienestar, su educación y su desarrollo. La paz se comprende como un deber de los ciudadanos y como un derecho al mismo tiempo, lo que indica que es responsabilidad de cada uno de los mismos, la necesidad de definir cuáles son los deberes ciudadanos que han de cumplirse para su consolidación.

Al lado de lo anterior, se ubica a la paz como una construcción social, es decir, se parte del hecho de que hay que crear las condiciones sociales y estructurales para que todos puedan contribuir de manera distinta a la promoción de una paz que requiere el país y en general la población colombiana. A lo anterior, se suma la idea de que es la escuela el escenario garante para esa construcción y que por tanto, se necesita que ella defina las estrategias necesarias para que cada uno de los estudiantes y profesores aporten a la misma. Es claro que en la definición de tener estrategias, los documentos no explicitan con claridad a qué tipo se refiere, como tampoco a quiénes deben ser garantes de la misma.

La Ley 882 de 2017, determina que este carácter de derecho y de deber responde a un mandato constitucional, que tiene un propósito mayor y es la culminación total del conflicto armado, se define en consecuencia lo siguiente: “... inscribiéndose los acuerdos de paz para finalizar el conflicto y que estos sean amplios e inclusivos de justicia transicional, haciendo cumplir los derechos de las víctimas...” (pag. 1).

El punto de tensión observado en este contexto, es trasladar algunas de estas metas a la educación y en particular a la escuela, cuando ella misma no tiene las condiciones sociales, jurídicas y pedagógicas para asumir tal complejidad. Es claro, que para la política educativa la educación juega un papel estratégico en la consolidación de procesos formativos hacia la acción política, pero lo que no define la Ley, son las condiciones que requieren los formadores para alcanzar tal propósito; el escenario actual sugiere en consecuencia, la necesidad de formar en lo político, pero las instituciones carecen de herramientas y mecanismos claros para alcanzar todo lo que propone la Ley, explícitamente se hace alusión que aún no se han resuelto los problemas internos de convivencia en muchas instituciones educativas y aún así, se le da responsabilidades para construir paz, sin haberlos abordados previamente.

Además de darle la responsabilidad de formar a los ciudadanos del futuro, la Ley considera esencial que la educación sea un garante de la “*defensa de la paz*”, lo cual supone identificar las maneras cómo se reconoce lo territorial, la diversidad, la pluralidad y las condiciones de los diferentes contextos donde se desarrolla el proceso educativo. Ser garante, indica la misma Ley es contribuir a vivir en armonía, en bienestar en todo el territorio colombiano.

En *segundo lugar*, aparece en los documentos analizados toda una construcción alrededor del *para qué de la educación para la paz*. Propósitos que varían en cuanto a si se piensa en la formación de los sujetos, o si se piensa una perspectiva más amplia de consolidar

una cultura de la paz.

En términos generales, las demandas que se le plantean a la educación se mueven en esos dos niveles a saber:

**Figura No. 2: Intencionalidades atribuidas a la educación en contexto de paz.
Elaboración propia**



En el Decreto Ley 882 de 2017, el gobierno sugiere que la educación deb ser así mismo garante de la formación de los nuevos ciudadanos; y a partir de dicha formación aportar a la construcción de una cultura de paz. Si bien los dos propósitos explicitan de manera particular los modos explícitos como lo define la política, es claro que a la vez se propone una articulación entre el primero y el segundo.

Visto desde la *formación que se ofrece a los sujetos*, la política propone enunciados como civilidad, acción política, y promoción de valores, que deben caracterizar el tipo de formación que ha de ofrecerse a los sujetos que entran al sistema educativo. De manera específica, hay un énfasis en que la educación debe promover ciudadanía y civilidad, dos elementos esenciales para que los sujetos sean políticos y críticos del contexto actual que se está viviendo; al tiempo que, se promueva desde el ejercicio de la formación capacidades para actuar de manera política.

La civilidad se entiende como las habilidades y capacidades que tiene el sujeto para promover relaciones de convivencia, tolerancia, y en particular con lo que busca la Ley, sujetos que no estigmaticen a los otros ya sea por su condición étnica, de género o de vulnerabilidad. Esto se complementa con el interés de apostar a la reconciliación y el respeto por la diferencia, valores necesarios para la construcción de la paz.

Desde la perspectiva de la “*cultura de la paz*”, la escuela es definida desde el Plan Decenal de Educación como “*territorio de paz*”, caracterizado por su capacidad para hacer diferenciaciones entre contextos y las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones de acuerdo con los espacios donde están ubicados; una educación que se contextualice, que se ubique espacio temporalmente, no una educación que globalice y proponga alternativas homogéneas para la paz.

Adicionalmente, una escuela que garantice la seguridad y la convivencia en sus propios entornos, de modo que sea considerada un lugar seguro para el bienestar individual y social.

El *tercer ámbito de análisis* está asociado con la *comprensión de la política pública*, la manera cómo ella se presenta en el contexto de paz y de posacuerdo, así como los campos sobre los cuales está definida, particularmente en cuanto a la necesidad de reconfigurar unas políticas, crear otras, potenciar las existentes, entre otras alternativas. Para este estudio, analizar qué es lo que se propone al marco de política pública es necesario, por cuanto toda decisión y política que aparezca incide de manera directa en las instituciones educativas y en sus actores, conllevando a que éstos generen procesos de gestión educativa y reacomodación de sus procesos en función de esas nuevas demandas. Como se verá más adelante, hay solicitudes concretas, otras muy amplias que aún no pueden comprenderse desde las dinámicas y complejidades cotidianas de las instituciones educativas.

En la siguiente figura, aparecen los elementos claves de esta categoría:

Figura No. 3: Sentido de las políticas. Elaboración propia



La política se propone como otro escenario necesario para pensar en la educación para la paz, su pertinencia radica en las posibilidades para provocar procesos de negociación y participación. En el caso educativo, se proponen puntos que también generan tensión: por un lado, la producción de políticas territoriales, ajustadas a los contextos sociales, a las problemáticas y las condiciones de vulnerabilidad que presentan las poblaciones; por otro lado, políticas que promuevan la participación activa de las comunidades (familias y estudiantes) para que se involucren en los problemas del sector; a las entidades territoriales para que sepan leer sus propios contextos; a los gobernantes de esos territorios para que construyan políticas regionales acordes con las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y de convivencia que se viven allí.

Visto esto, pareciera que se pasa de unas políticas de incidencia a nivel nacional, hacia unas políticas de impacto regional y local, que como indica la Ley 882 de 2017, logren afectar los contextos para producir agenciamientos sobre el conflicto interno para asegurar la paz.

Otro referente que proponen los documentos en cuanto a la política es garantizar que las políticas regionales y/o territoriales sean traducidas de manera clara, coherente y con pertinencia en los planes de desarrollo de los distintos gobiernos, no sólo el actual, sino los venideros. En este sentido, se aboga por políticas de Estado y no de gobierno, que permanezcan en el tiempo, que puedan ser implementadas, a las que se les pueda hacer seguimiento y ajuste, y, por tanto, evaluación de resultados e impacto de las mismas.

Es claro, que, a partir de estos enunciados, se empoderan a los entes territoriales, a las diferentes instancias de decisión política para que inicien procesos colectivos de construcción de políticas que deriven en programas de reconciliación, convivencia y no estigmatización, donde se promueva la acción individual y colectiva, donde se empoderen a las comunidades para que ellas contribuyan a la construcción de unas políticas más pertinentes y ajustadas a las necesidades más concretas de sus poblaciones, indudablemente en el marco del posconflicto que el país está empezando a vivir. Políticas, que “promuevan la diferencia, la crítica, la oposición política (...) en pro de la construcción de la paz y la reconciliación” (Ley 882: 2017, pág. 3).

Desde el sentido mismo de dicha construcción, se difunde la idea de un nuevo escenario político que realmente incida en disminuir los niveles de estigmatización social, racial, de género y económica que vive el país, así como disminuir las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones.

Para la educación esto trae implicaciones en la construcción de políticas que apunten a trabajar en torno a:

- Género.
- Mujer.
- Edad.
- Grupos étnicos.

- Comunidad Campesina.
- Víctimas.
- Diversidad sexual.
- Condición de discapacidad.

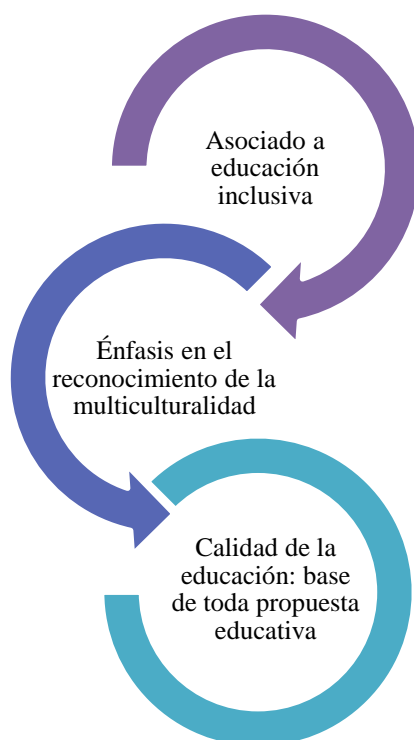
Todos estos ámbitos, son considerados prioritarios en los planteamientos de la Ley, sobre los cuales deben existir lecturas claras, adecuadas y pertinentes socialmente, para que la nueva formulación de política se ubique ahí, y mayor posibilidad de contextualizar, de diferenciar, de regionalización, y de ganar niveles altos de pertinencia social.

Desde el marco de la cultura política que sostienen los acuerdos de paz, se plantean grandes estrategias para este propósito:

- Fortalecimiento de programas de educación para la democracia en distintos niveles del sistema educativo colombiano, donde los procesos de enseñanza tienen una alta incidencia.
- Promoción de programas de liderazgo político, para que las nuevas generaciones tengan criterio, capacidad de análisis de las las nuevas estructuras sociales, políticas, económicas y culturales y puedan tomar aquellas cuestiones que realmente aporten a la paz.
- Para el caso de la mujer, como actor esencial de la sociedad colombiana, se plantea desde los acuerdos de paz entre el gobierno y las FARC la necesidad de impulsar programas que afiancen la participación y el liderazgo de la mujer en la vida política del país.

El *cuarto ámbito de análisis*, explicita de manera clara los énfasis que debe tener una propuesta de educación para la paz, es decir, las acciones y *campos de intervención a desarrollar en las diferentes instituciones educativas*. Es claro que también existen diversidad de demandas, las cuales se encuentran expresadas en:

Figura No. 4: Campos de intervención desde la educación. Elaboración propia



Aunque los acuerdos de paz, se derivaron de la violencia estructural que vive el país, de los conflictos sociales y económicos que lo atravesaron por más de cincuenta años, es claro que, en los documentos analizados, hablar de paz no sólo refiere a ese tipo de problemáticas, sino también a otras, que hacen parte ya de la vida cotidiana en nuestro país.

Uno de esos problemas, es la **educación inclusiva**; si bien este tema ha sido asumido desde el marco de la política con propuestas específicas, es claro que se proponen varias alternativas para ampliar los modos como se ha intervenido en este campo. La inclusión no supone solamente a personas con alguna discapacidad o necesidad educativa especial; tampoco refiere únicamente a aspectos como género, étnias, lenguas, entre otros; sino que se propone un nuevo elemento para esta comprensión: garantía de los derechos para las personas que son vulnerables y han sido víctimas del conflicto y la violencia del país. Una mirada comprensiva a esta población se requiere para que la política incorpore rasgos particulares de

las problemáticas y de las condiciones con las que ellas llegan a las diferentes instituciones educativas.

Por ello, en el marco de la educación inclusiva, se propone la necesidad de generar unas nuevas políticas que: planteen el desarrollo de modalidades educativas propias para las poblaciones con diferencia étnica, social y vulnerabilidad; reconocimiento de la diversidad de pensamiento, acciones, valores e imaginarios que traen estas poblaciones, para que sean asumidos pedagógicamente desde la escuela; una política de restitución de derechos de los niños, las niñas, los jóvenes y la población en general.

De otro lado, desde el marco del Plan Decenal de Educación 2016-2020 (2017), se plantea que el país ha de garantizar que las entidades territoriales a nivel nacional y local definan fondos económicos para garantizar acceso (mayor cobertura con calidad); permanencia (evitar la deserción por sus condiciones personales y sociales) y graduación hacia la educación superior. Es así, como la inclusión educativa, considera desde el marco de estos documentos, la idea de garantizar la educación inicial, la básica, la media y la superior.

Finalmente, dadas las condiciones de vulnerabilidad con que llegan estas poblaciones a la escuela, propone la Ley, una educación de calidad en tres sentidos: ajuste de sus propuestas curriculares priorizadas a las poblaciones; garantía de la permanencia y la culminación del proceso formativo en las escuelas; y, la formación ciudadana como garante de una paz sostenible, duradera y con incidencia e impacto social claro.

Como *quinto ámbito* de análisis están *propuestas más concretas* desde los documentos analizados a desarrollar desde la educación. Éstas, se ubican en atmósferas ya definidas con anterioridad; otros se sugieren como alternativas novedosas en las que el conocimiento que se enseña es sólo un eslabón de una cadena de elementos a considerar en la educación.

Figura No. 5: Propuestas concretas para la educación. Elaboración propia



Uno de ellos, el programa de reconciliación y no estigmatización considerados pilares para una educación para la paz; el otro, los observatorios de convivencia que deben generarse para comprender la naturaleza de los problemas de convivencia que se viven al interior de las instituciones educativas, de modo que ellas puedan intervenirlos pedagógicamente y no permitir que se vuelvan problemas más amplios; una tercera propuesta son los centros de memoria, concebidos para que las nuevas generaciones tengan conocimiento de la violencia que ha vivido el país, sus causas, efectos y lo que implica hoy tener un acuerdo de paz.

Al hablar de la escuela como centros de memoria se aludea la idea de que no se debe permitir que estos nuevos niños y jóvenes sean ajenos a la historia del país, desconozcan lo que produjo esa violencia, y menos aún, que no se sientan responsables de la construcción de la paz que necesita el país.

En fin, las propuestas educativas que se proponen, buscan, ante todo, según los documentos que se:

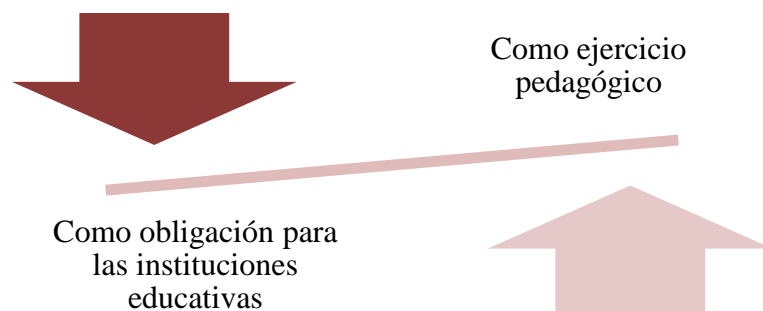
- Generen ambientes de aprendizajes propicios para la convivencia escolar y la no violencia.
- Ambientes que realmente generan condiciones posibles para la construcción de la paz.

- Ambientes para la felicidad y como plantearía Martha Nussbaum, ambientes para el desarrollo de capacidades humanas, donde la vida, el bienestar común, el cuidado de sí y del otro, las buenas relaciones con la naturaleza, con otras especies, el cuidado de la razón, del cuerpo, entre otros, sean la base de una educación pertinente y humana.

Es claro señalar, que en la Ley 882 de 2017, se aboga porque las propuestas educativas permitan el restablecimiento de confianza entre las comunidades; garantice el encuentro para la construcción de una paz sostenible, para la creación de climas basados en el diálogo, el respeto y **la reconciliación**, este último aspecto, clave en las posibilidades reales de llegar a tener paz completa en el país.

En uno de los documentos se propone la **sexta categoría**, que para efectos de este estudio se quiso analizar por separado: “**cátedra para la paz**”, para quienes están en el sector educativo es de conocimiento que una de las estrategias que se viene impulsando es la promoción de un espacio académico y formativo que debe implementarse al interior de cada una de las instituciones de educación preescolar, básica y media; y se sugiere que la educación superior, en el marco de su autonomía, genere sus propias alternativas de respuesta a esta demanda de política.

**Figura No. 6: La cátedra para la paz: una forma de concreción en la escuela.
Elaboración propia**



Sobre ella aparecen varios elementos de análisis: por un lado, ubicarla en el contexto educativo como una asignatura independiente y de carácter obligatorio, la Ley 1732 demanda

de las instituciones educativas la obligatoriedad de la misma y la necesidad de que se generen contenidos y estrategias para su desarrollo. Se propone una transversalidad de la misma en el currículo de las instituciones educativas de modo que los niños desde el nivel preescolar, hasta los jóvenes de la educación media puedan acceder a un proceso formativo orientado a la paz. Para la educación superior en particular, se indica que ella podrá generar de manera autónoma las formas en que se impartirá una propuesta pedagógica orientada a la cátedra para la paz. El esquema anterior, muestra dos tensiones en el planteamiento de la política; por un lado, se habla de pedagogía para la paz, reconciliación, diálogo, reflexión, entre otros valores, y por tanto la cátedra podría ser entendida como un ejercicio pedagógico; pero por el otro, se define su obligatoriedad, traduciéndola en contenidos, pero no en procesos.

Al mismo tiempo, se la caracteriza como un espacio que fortalecerá la cultura de paz en Colombia, pero no se asume una posición clara en relación a cómo se va a generar esto. Se le adjudican finalidades orientadas a crear diálogo, aprendizajes en el marco de la cultura de la paz y el mejoramiento de la calidad de vida; posibilidad de un desarrollo sostenible, la formación y el respeto. Así mismo, la Ley consagra la necesidad de que ésta cátedra se articule con las proyecciones futuras de los planes de desarrollo que se impulsen en los distintos gobiernos de los años subsiguientes, para lo cual los gobiernos deberán garantizar la definición de criterios y orientaciones para su implementación; y la verificación por parte de las diferentes entidades territoriales regionales certificadas en educación de que ella se desarrolla de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

Por ello, una forma de traducirla en práctica concreta en la escuela es a partir de la consolidación de un pensum, curricular, que sea adaptable a las circunstancias particulares de cada una de las instituciones educativas, pero que guarde relación con las definiciones del Ministerio de Educación Nacional, lo cual contribuye a que haya regulaciones y control sobre lo que hacen las instituciones educativas.

La Cátedra de la Paz, que aparece como instrumento pedagógico, está sujeta a los devenires de la política, de las intencionalidades que se generen a futuro sobre la paz, y de los modos en que las instituciones no la vuelvan un contenido más, una malla específica, o unas actividades desarticuladas de las intencionalidades formativas y su Proyecto Educativo, esos son los riesgos que tiene volverla asignatura.

En cuanto al *séptimo ámbito de análisis*, vemos que en los documentos se derivan varios procesos que inciden la gestión y el currículo en las instituciones educativas. Es claro, que como sucede con la cátedra, hablar de paz, reconciliación, supone unos cambios en las estructuras de gestión de las instituciones educativas.

Figura No. 7: La gestión y el currículo en este nuevo contexto. Elaboración propia



En cuanto a la perspectiva curricular que se propone hay un primer elemento de análisis que parece poco claro y crítico: hablar de currículos para la paz; sin embargo, cuando se propone la cátedra de la paz se dan contenidos, no procesos; se pone a las instituciones en el lugar de gestionar temáticas, pero no se determina como un currículo aporta a la reconciliación, el diálogo, la consolidación de procesos educativos pertinentes y contextualizados. Se habla de ajuste a los currículos de las escuelas y de modificación en las

didácticas, donde el papel de las tecnologías y la consolidación de nuevas infraestructuras tecnológicas son sustanciales.

En adición a lo anterior, se promueve un liderazgo educativo orientado a la paz, que permita evaluar de manera permanente no sólo el currículo y las acciones que se derivan de éste, sino que se posibilite la toma de decisiones y los ajustes necesarios al interior de las instituciones a partir de esos procesos sistemáticos de evaluación. Se da un carácter en los documentos más pedagógico y se sugiere pensar en el tipo de directivo que debe impulsar al interior de las instituciones. Lo claro es que ninguno de los documentos caracteriza con claridad dichos actores.

Un tercer referente que se afecta con este proceso es la revisión y ajuste a los manuales de convivencia, el Plan decenal de educación (2017) indica al respecto que deben ser propuestas que permitan la participación ciudadana, la promoción de la convivencia y superar la acción punitiva con la que a veces se entiende dicho proceso.

En cuanto al tema de redes, los documentos establecen varios elementos al respecto: uno, una articulación de la institución educativa con el entorno local y con las políticas educativas nacionales y distritales; un fortalecimiento de competencias sociales para la participación y la acción política; la consolidación de rutas de atención a situaciones que afectan la convivencia escolar y social y un observatorio permanente de convivencia escolar. Las redes también se dan en el plano de trabajar con otros sectores distintos al educativo, que pueden aportar a la intervención de todas aquellas problemáticas que afecten el buen clima escolar y su entorno.

Finalmente, desde el plan decenal hay una aproximación inicial a la generación de jornadas de reconciliación nacional que conduzcan a un trabajo articulado entre la institución educativa, otros sectores sociales, y el entorno educativo y circundante de la escuela. Esto se liga con currículos flexibles y monitoreo permanente, según los documentos analizados.

Todo lo anterior debe estar cobijado por una política de calidad que enfatice en la igualdad de oportunidades de acceso y equidad; que considere recuperar la población indígena desde planteamientos claros para ésta; que garantice la educación para la población adulta y que promueva en consecuencia, “procesos de planeación participativa, democrática y flexible” (Plan Decenal de Educación: 2017, pág. 57).

La articulación del sistema educativo es otro referente del Plan Decenal, de forma que se generen sinergias entre los actores educativos y los del sector social y regional donde se ubican las instituciones educativas; así mismo una relación con los medios de comunicación para promover la cultura de la paz y se afiance la identidad de la nación.

Por último, el octavo ámbito de análisis explicita un lugar importante de proposición a la *educación rural*, justificado por el hecho de que muchos de las poblaciones más vulnerables por los efectos de la violencia se ubican en este sector. El propio acuerdo de paz destina un capítulo para pensar en lo rural desde lo territorial, desde el aumento de sus niveles de productividad agrícola, el fortalecimiento de la tierra, la restitución de los derechos sobre la tierra, y no menos importante la educación.

Lo que se evidencia en los documentos, especialmente en los acuerdos de paz (2016) y los planes sectoriales de educación (2016) para el caso de Bogotá, y el plan decenal de educación 2016-2017 a nivel nacional, es la reiterada demanda de políticas y acciones estratégicas que vuelvan lo rural eje de sus enunciados y de sus alternativas, se estiman intencionalidades y acciones que van desde el mismo proceso de reconciliación para la paz, hasta propuestas pedagógicas concretas que requieren de nuevas lógicas y gestión por parte de los actores educativos. Se puede concretar esto en relación con:

Figura No. 8: Una educación rural pertinente. Elaboración propia



La lectura que surge de los documentos analizados establece la necesidad de comprender las condiciones de lo rural como particulares, en efecto, como resultado de que mucha de la población que se desvincula del conflicto estructural del país son de este sector y esperan retornar a cada uno de sus espacios; a la vez, se reconocen problemas educativos y de formación desde la educación que hoy deben asumirse de manera responsable y con un marco de proposición claro desde las instancias de gobierno actuales y las de más adelante.

En este contexto, el primer aspecto que resaltan los documentos, especialmente los acuerdos de paz (2016), es la garantía de la educación como derecho de todos los ciudadanos, reconociendo las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentra la población, los niveles de analfabetismo que puede haber, y los sentimientos y emociones que circulan al interior de la vida de cada uno de ellos que requieren ser encausados y abordados desde ejercicios de escucha, formación y educación. Por ello, el conocimiento de contexto rural, implica no verlo solo desde lo territorial, sino desde las relaciones, los sujetos, sus dinámicas y sus propias

expectativas.

Por ello, el segundo aspecto que se proponen en los dos documentos enunciados anteriormente, es la garantía de políticas educativas para lo rural que dé respuesta a las políticas de calidad y permanencia que tiene el país; de ahí que se indique la necesidad de construir políticas que:

- A nivel de la infancia garantice una atención integral.
- Establezca marcos de acción que de respuesta a las necesidades de cobertura del sistema educativo para esta población.
- Erradique el analfabetismo existente en territorios rurales, que para el caso del país no son bajos y que puede aumentar con la reincorporación de guerrilleros y sus familias a la vida civil.
- Promoción de una educación para la productividad, donde niveles de educación técnica y tecnológica se vuelve estratégicos para este propósito.

Lo anterior, se sustenta (según los acuerdos de paz-2016) en la construcción de un “plan especial de educación rural” caracterizado por cobertura universal en educación primaria, fortalecimiento de la formación de los docentes que se encuentren en estos territorios, incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación como medios para la enseñanza y el aprendizaje, garantía de un ciclo completo de formación desde el nivel de preescolar hasta la media, con condiciones de permanencia, calidad y equidad. Una política de educación rural con estas demandas, requiere al mismo tiempo inversión física, humana y de recursos pedagógicos.

Para lograr estos propósitos aparecen en los acuerdos de paz (2017) como en el plan decenal de educación (2018), acciones y estrategias concretas asociadas a procesos como: la búsqueda de becas condonables para el acceso a la educación superior, enfatizando en las modalidades de educación técnica y tecnológica, lo cual se liga con la necesidad de generar

políticas para la productividad en el sector rural; se hace especial énfasis a la formación de la mujer como motor de desarrollo en dicho sector priorizando la formación en campos profesionales que generalmente han sido ocupados por los hombres, se espera que a la mujer se le garanticen las mismas condiciones sociales, formativas y laborales que a los hombres para que ellas puedan incidir en la región rural.

La pretensión de disminuir el analfabetismo se resuelve con la creación de programas específicos según los acuerdos de paz; así mismo, se propone la ampliación de la formación técnica y tecnológica articulada a las necesidades de lo rural, a sus posibilidades de desarrollo, lo cual se resuelve con la capacitación tanto a las mujeres como a los hombres. Finalmente, en el marco del desarrollo del conocimiento rural pertinente se propone el desarrollo de programas de investigación y desarrollo científico con un énfasis en lo agropecuario.

Desde el plan decenal de educación (2017) clarifican acciones como, calidad y equidad de los programas de formación; currículos y nuevas metodologías de trabajo para lo rural desde las implicaciones del posconflicto, y una permanente lectura de los cambios y necesidades del contexto rural para ir generando nuevas propuestas educativas y por tanto nuevas políticas.

Hay un especial interés también en estas propuestas de trabajar la parte psicosocial de las poblaciones rurales, de ahí que en el plan decenal se distinga la promoción de espacios para la resiliencia, la formación y la participación, como ejes para el bienestar individual, social y la garantía de la paz que tanto requiere el país.

Es este el escenario actual desde donde se proponen comprensiones acerca de la educación para la paz desde el marco de los documentos de política: leyes, decretos y planes de desarrollo. Como se evidencia y aparecerá en la discusión, muchos de estos planteamientos apuntan a “un deber ser” que va a requerir intencionalidades políticas claras,

recursos, condiciones y sujetos que hagan de ellos escenarios reales para la paz. En la discusión se proponen referentes críticos respecto a todos estos elementos analizados.

Discusión

La paz es un derecho de los ciudadanos, pero también es un deber. Este es el mensaje de los cinco documentos analizados. Derecho, en cuanto a los ciudadanos colombianos merecen tener una vida digna, basada en el bienestar individual y social, en la búsqueda del bien común y en el restablecimiento de los derechos humanos. Es deber, porque luego de vivir más de cincuenta años de conflicto y violencia, cada uno de los integrantes de este país deben aportar a su construcción. Hoy más que nunca, se requiere la participación de todos los actores sociales, educativos, políticos; así como de diferentes sectores, no sólo el educativo, en la promoción de políticas, acciones y estrategias reales para el alcance de la meta de la paz.

No obstante, una vez analizados los planteamientos de estos documentos aparecen algunos elementos a reflexionar, a cuestionar y a interpelar de manera crítica pero también propositiva. Para ello, la discusión que se propone, pretende ubicar cada uno de los ámbitos que fueron desarrollados en el capítulo anterior.

Un primer nivel de discusión está en el mismo sentido de educación para la paz, hay pretensiones amplias y necesarias, que implican generar acciones políticas, sociales y formativas fuertes para alcanzar la paz, como se ha caracterizado: sostenible, equitativa y con calidad para que se pueda garantizar todos los derechos a las personas que han sido víctimas del conflicto armado en el país y de la violencia estructural que se ha tenido. En este sentido, desarrollar procesos formativos que hagan diferenciaciones entre los territorios y las poblaciones implica, por tanto, la configuración de políticas educativas diferenciadas, que no busquen la homogenización de procesos y que sean capaces de consolidar reales propuestas

curriculares basadas en elementos problémicos y no en asignaturas aisladas y desarticuladas del contexto real y de las situaciones particulares que viven cada uno de los actores que entran a ser parte de la vida civil.

La pregunta por la educación para la paz sugiere al mismo tiempo, recomponer las propias relaciones que existen al interior de las instituciones educativas, donde los conflictos y problemas de convivencia deben ser resignificados y comprendidos desde un nuevo escenario de paz. Hoy se pide a la escuela la formación ciudadana, el fortalecimiento de las relaciones entre los actores, lo cual supone al tiempo el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los actores educativos y de las instituciones, los cuales no se encuentran aún claramente definidos en el marco de la política y de los planes presentados.

Surge el interrogante ¿cómo hacer este proceso de manera articulada? Los documentos sugieren la consolidación de redes, de instituciones y sectores con el fin de pensar en garantizar a las poblaciones acceso, permanencia, equidad, calidad, sin embargo, ellos mismos no definen los modos en que se pueden generar estas redes, más aún en un contexto donde internamente aún se están tomando decisiones sobre la organización curricular por estándares y derechos básicos de aprendizajes orientados a los resultados de aprendizaje y a la mejora de los resultados en las pruebas saber.

Por otro lado, la construcción de una cultura política para la paz se vuelve en otro de los referentes sobre los cuales la escuela debe pensar. Sin embargo, la formación política como tal no ha sido resuelta, más aún desde la manera cómo están configurados los currículos, derivado del afán por desarrollar contenidos de las asignaturas, demandas que se dan desde los procesos de gestión institucional. Esta cultura de la paz vista como proceso que requiere formación debe permitirles a las instituciones contar con herramientas, capacidades e instrumentos que les posibilite potenciar capacidades humanas en sus estudiantes, y también en sus docentes.

La cátedra para la paz como Ley obliga a las instituciones a incorporar una nueva asignatura en su pensum académico, su carácter de obligatoriedad le imprime la posibilidad de que algo se realice al interior de las instituciones educativas. No obstante, es precisamente esa condición de asignatura la que puede llevar a que se vuelva un nuevo espacio con los mismos u otros contenidos, en la que se defina un área o un responsable directo, en donde se determine la necesidad de llenar de información adicional a los estudiantes. Es necesario que se precise cómo llegar a la reconciliación, a la restitución de derechos, a la formación ciudadana, entre otras de las grandes metas propuestas para esta cátedra, más allá del desarrollo de temas, que puede ser la lógica con que se asuma al interior de las instituciones.

La Cátedra debe ser un espacio abierto, construido de manera colectiva, que recoja vivencias, experiencias, acciones y demás procesos propios de las comunidades educativas y sus entornos, por lo demás puede ser un ejercicio instrumental de enseñar contenidos sin el impacto que realmente se espera de ella.

El tema de la gestión en las instituciones educativas, como ámbito de concreción de la política, también supone la necesidad de cambiar las lógicas instrumentalistas y de control, a comprensiones sobre el otro, sobre la participación, la construcción colectiva, los encuentros, los diálogos; la gestión de una educación para la paz no puede montarse en la lógica eficientista, del control y de los resultados cuantificables. Analizar la complejidad del contexto es parte sustantiva y reto no sólo para las instituciones educativas, sino para las políticas que se deriven.

Finalmente, en cuanto a la educación rural, el nuevo escenario político y social ubica a este sector en un lugar estratégico del trabajo de la educación; pero igual hay que empezar a analizar qué se requiere en cuanto a formación de los docentes para esta nueva educación, qué realmente se conoce del contexto rural y que se necesita aprender para hacer de las propuestas educativas, pedagógicas y curriculares pertinentes.

Conclusiones

- Las instituciones educativas, entre ellas la de educación superior deben empezar a brindar mayores espacios que involucren a los estudiantes en esta construcción de paz. El escenario del posconflicto, muestra la complejidad de lo que se debe hacer, pero al tiempo, se vuelve en oportunidad educativa. Lo cual implica empezar a ver cómo se superan las limitaciones planteadas por la misma política educativa.
- Los modelos pedagógicos que se han manejado en el país en el campo de la educación, hoy resultan insuficientes para asumir los retos propuestos para la educación: la ciudadanía, la reconciliación, el perdón, el diálogo, las relaciones con el contexto, las articulaciones con el sector y otros actores, así como con los medios de comunicación, ubica la necesidad de pensar en nuevas lógicas de gestión, abiertas al entorno y no solamente centradas en contenidos, resultados y estandarización de instituciones educativas. La paz no es medible con resultados de pruebas, la paz es una construcción social y permanente que hoy debe ponerse en un foco real de trabajo en las escuelas y las diferentes instituciones educativas.
- Las propuestas derivadas de las Leyes y planes analizados, deben pasar del nivel prescriptivo a la concreción de las acciones que allí se delimitan, esto supone una política educativa de amplia resonancia e impacto y la generación de recursos para su implementación. Si ello no se garantiza, probablemente los avances logrados sean mínimos y la paz, se vuelva un ejercicio instrumental de la educación.
- Los retos planteados por estos documentos, esbozan un campo interesante de formación,

de construcción de sociedad, de reconocimiento a la diversidad del país y a las políticas que tenemos instauradas, por ello, la sociedad civil debe empezar a generar los mecanismos de seguimiento a las políticas y a sus resultados. Es la sociedad civil una nueva herramienta de gestión para la consolidación de la cultura política que hoy requiere el país.

- Los directivos, los docentes y demás actores educativos, se ven también enfrentados a ampliar sus perspectivas de lectura del contexto urbano, rural, de la cantidad de demandas que va darse a su interior, por lo que habrá que pensar cómo se articulan las distintas instancias de trabajo al interior de las instituciones, con un trabajo colaborativo, participativo y transparente.

Recomendaciones

Se recomienda al gobierno ser fuerte en el impulso de las políticas nacionales y regionales, a la vez que acompañar a los diferentes entes territoriales para hacer cumplir lo definido en ellas, en procura de una paz duradera y estable.

Deben construirse condiciones para que se puedan cumplir con los acuerdos de paz, en especial para que estas iniciativas no se pierdan en el contexto de las intenciones de los gobernantes y de los partidos políticos.

Las instituciones educativas deben cambiar su paradigma centrado en resultados y aunar esfuerzos para que los procesos, las interacciones y las comunicaciones entre los diferentes actores educativos confluyan en la construcción de la paz.

Los currículos deben ser flexibles, problematizadores, medios para el encuentro de saberes, de experiencias y de actores educativos.

Se requiere mayor capacitación a los docentes y directivos de la institución para que puedan hacer posible los postulados de estos cinco documentos analizados, de lo contrario,

solamente se pueden volver en elementos prescriptivos de la política, sin asiento en las prácticas y vivencias institucionales.

La educación rural, requiere de docentes para lo rural, de currículos para este contexto y de comprensiones reales de las necesidades actuales de la población. Si esto no es así, podrán seguirse probando modelos que no logran incidir en lo que realmente sustancial.

Mayor financiación para que estas políticas puedan concretarse en experiencias, prácticas y acciones educativas.

Evaluar la política de manera permanente, con la participación de la sociedad civil, de modo que sea posible ir valorando las reales condiciones que se están consolidando para la paz que el país y la sociedad colombiana merecen.

Referencias

- Acuña, A., Cruz, P., Suarez, A. (2009). *Análisis de experiencias de educación para la paz en América Latina*. Bogotá, Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría de Educación Distrital (2016). *Plan sectorial de educación 2016-2020: Hacia una ciudad educadora*.
- Azpuru Dinorah, Blanco Ligia, Córdova Macías Ricardo, Loya Marín Nayelly, Ramos Carlos G., Zapata Adrián. (2007). *Construyendo la democracia en sociedades posconflicto: Guatemala y El Salvador*. Tesis.
- Barreto, M. (2013). *El programa de desarrollo y paz del Magdalena Medio; ¿un modelo de construcción de paz para el posconflicto en Colombia?* Bogotá, Colombia.
- Danesh". Rescatado de <https://colombia2020.elespectador.com/pedagogia/tenemos-que-hacer-curriculos-basados-en-la-paz-hb-danesh>
- Echavarría, C., Bernal, J., Murcia, N., & González. (2015). *Contribuciones de la institución educativa al postconflicto: humanizarte, una propuesta pedagógica para la construcción de paz*. Cuadernos de administración volumen 28, número 51.
- Gadotti, Moacir (2003). *Historia de las ideas Pedagógicas*. México, edición siglo XXI, 4 edición.
- Jiménez, M., Nieto, A., & Lleras, J. (2010). *La paz nace en las aulas: evaluación del programa de reducción de la violencia en Colombia*. Educación y Educadores. Sep-Dic. Vol 13. Issue 3 , 347-359.
- Márquez, A. (2014). *El papel de la educación en situaciones de posconflicto: estrategias y recomendaciones*. Bogotá, Colombia.
- Méndez P., Luisa Fernanda. F. y Nárvaez, C., María Fernanda (2007). *Análisis de políticas educativas en el marco de calidad y cobertura para la población infantil desplazada en el nivel preescolar Ciudad*. Bogotá D.C. Pontificia Universidad Javeriana: Licenciatura en

Pedagogía Infantil.

Méndez, N. (2008). *¿Puede la educación para la paz construir un mecanismo de cultura política? Una aproximación desde el programa Aulas en Paz*. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional – MEN (2017). *Plan Decenal de Educación 2016-2020. El camino hacia la calidad y la equidad*. Colombia.

Muller, P. (2009). *Las políticas públicas*. Tercera Edición. Universidad Externado de Colombia.

Murillo Amarís, S. J. Edwin (2012). *Hacia una política pública de reconciliación social: tipología y casos*.

Presidencia de la República y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (2016). *Acuerdos de paz*. Colombia.

Presidencia de la República – Congreso de la República (2014). *Ley 1732, por la cual se establece la Cétedra para la paz en todas las instituciones educativas del país*". Colombia.

Presidencia de la República (2017). Decreto *Ley 882 de 2017*. Colombia.

Risvi, F. y Lingard B. (2013). *Políticas educativas en un mundo globalizado*. En *Currículum, pedagogía y evaluación*. (pp. 126-151). *Imaginar otras globalizaciones*. (pp. 227-247). Madrid: Morata.

Roth, D. ((2003). *Políticas Públicas. Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.

Van Dijk, Teun A. El análisis crítico del discurso. *Anthropos* (Barcelona), 186, septiembre-octubre 1999, pp. 23-36.

Wodak Ruth y Meyer, Michael (2001). *Métodos de análisis crítico del discurso*. México, Gedisa.

Anexo 1: Clasificación y categorización de los documentos

No. de Documento: 01	Título: Decreto Ley 882 de 2017. Por el cual se adoptan normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado	Autor(es): Presidencia de la Republica. 2017
-------------------------	--	--

“La paz como derecho y deber desde el fundamento constitucional, la búsqueda de una paz estable, y duradera que culmine el conflicto armado, inscribiéndose los acuerdos de paz para finalizar el conflicto y que estos sean amplios e inclusivos de justicia transicional, haciendo cumplir los derechos de las víctimas, lográndose este acuerdo de paz como garantía de derechos de las mismas víctimas”. Página 1

La paz como construcción:

- Derecho y deber
- Búsqueda de paz estable y duradera
- La paz como instrumento para la culminación del conflicto armado
- Acuerdos basados en la inclusión

“Temas del acuerdo centrados en reforma rural, participación política, fin del conflicto, solución problemas de drogas ilícitas, víctimas del conflicto, mecanismos de implementación del acuerdo

Relativo a las garantías y ejecución de la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad”. Página 1

Una educación que promueva

- Educación para la civilidad, la acción política y social.
- Propuesta ligada a la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización

“-Se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.

-Se crea un organismo que garantice derechos y deberes de las dos partes en conflicto con respecto a la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización.

-Se refrenda el proceso con una acción popular llevada a cabo por el Congreso de la República mediante decisión política del 30 de noviembre de 2016.

-Se da cumplimiento al artículo 115 inciso 3 de la Constitución Política para suscribir el decreto.

-Que por el artículo 169 de la Constitución Política tiene el título: "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 Y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia".

-Se hace una refrendación popular que la hace el congreso, suscribiendo un decreto basado en el artículo 3 de la Constitución Política y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.

-Que para que haya validez constitucional, debe cumplirse con la conexidad objetiva entre su materia y articulado y el contenido del Acuerdo Final, siendo verificable, sirviendo para la implementación del mismo, la no regulación de aspectos diferentes, ni rebasa el ámbito de aquellos asuntos imprescindibles para el proceso de implementación del Acuerdo.

-Que el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia tendrá como función asesorar y acompañar al Gobierno en la puesta en marcha de mecanismos y acciones para la convivencia y el respeto de la construcción de paz y la reconciliación." Páginas 1 y 2

Elementos asociados a la paz

- Reconciliación, convivencia
- Respeto

-“El acuerdo final de paz debe cumplir con el requisito de conexidad objetiva, para que pueda ser verificable, su implementación sea fácil, no se salga de lo que se propone en él, siendo el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia quien asesorara y acompañara al Gobierno para lograr la paz y la reconciliación". Página 2

-Que el artículo 6 del presente Decreto Ley 885 modifica el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 434 de 1998, para permitir que el Consejo Nacional de Reconciliación y Convivencia, como la herramienta necesaria, asesore y acompañe al Gobierno Nacional y las autoridades locales en el diseño y ejecución del Programa de Reconciliación.

-Que el Acuerdo Final establece en el punto 6.1.7.1. la participación de la sociedad civil en el seguimiento y verificación de la implementación del Acuerdo, para lo cual el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia podrá ser una de las instancias invitadas para presentar los avances en la implementación en el marco de la CSIVI ampliada.

- el presente Decreto en su artículo 6 modifica el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 434 de 1998 y se le atribuye al Consejo la función de conformar la CSIVI ampliada cuando así lo solicite dicha comisión.

- Que el Acuerdo Final en el punto 2.2.4. señala la creación de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, con el fin de asesorar y acompañar a las autoridades locales en la implementación en materia de reconciliación, convivencia y no estigmatización.

-El Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia y sus consejos territoriales, como la herramienta necesaria, asesorará y acompañará al Gobierno Nacional y las autoridades locales en el diseño y ejecución del Programa de Reconciliación y la sociedad civil hará el seguimiento y verificación de la implementación del Acuerdo, para lo cual el Consejo podrá ser una de las instancias invitadas para presentar los avances en la implementación en el marco de la CSIVI ampliada

“Que, en cumplimiento del requisito de necesidad estricta, el presente Decreto Ley crea como instrumento indispensable y ampliamente reconocido como una necesidad para mantener el fin del conflicto y la efectiva construcción de una paz estable y duradera del Acuerdo Final, el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.

- la creación de dicha institución corresponde a un deber del Gobierno nacional en cumplimiento del artículo 22 y del numeral 6 del artículo 95 de la Constitución

-Es necesaria la expedición de esta norma porque se requiere de manera inmediata la primera sesión del Consejo para que se inicie el diseño y la ejecución del Programa de Reconciliación, Convivencia y Prevención de la Estigmatización con la participación de las entidades territoriales y como parte del proceso de reincorporación a la vida civil de los integrantes de las FARC EP en tránsito a la legalidad, lo cual demanda un grado de urgencia institucional superlativa conforme a la Sentencia C-174 de 2017 de la Honorable Corte

Constitucional.

Se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, mediante decreto-ley, como una necesidad para ser instrumento de fin del conflicto y cumplimiento de la constitución nacional de tener paz en el territorio nacional.

Consolidar el fin del conflicto y generar garantías de no repetición, contribuyendo a matizar las circunstancias que permitieron la persistencia del conflicto armado, restablecer lazos de confianza y generar espacios de encuentro en las comunidades para contribuir de manera decisiva a la creación de un clima de convivencia y reconciliación, particularmente en los territorios más afectados por el conflicto armado.

Acciones educativas

- Reestablecer lazos de confianza entre las comunidades.
- Espacios de encuentro en las comunidades para la creación de climas de convivencia y reconciliación.
- Población especialmente focalizada: territorios afectados por el conflicto armado

-Se fija el fin del conflicto, su no repetición, matizar las causas que lo originaron, restablecer lazos de confianza, generar espacios de encuentro en las comunidades para contribuir de manera decisiva a la creación de un clima de convivencia y reconciliación, particularmente en los territorios más afectados por el conflicto armado.

La política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización es una política de Estado, permanente y participativa, donde todos los ciudadanos debemos participar y ser permanente en el tiempo, haciendo esto parte de la cultura del pueblo colombiano en su actuación de cada ser integrante del país, en forma respetuosa de los demás y de sus derechos.

Sentido de la política: reconciliación, convivencia y no estigmatización, lo implica desde la educación:

- Política para la no estigmatización
- formar para la participación

- formar para la ciudadanía
- ejercer el derecho a la participación

Debe de haber una defensa de la paz en todos los estamentos del estado colombiano y una educación de cómo vivir en armonía en el país.

Sentido de la educación en este contexto:

- Educación para la defensa de la paz
- Educación que enseñe cómo vivir en armonía en el país

La participación de todos los ciudadanos, incluyendo mujeres, niños, niñas y adolescentes y reconociendo el pluralismo político, la diversidad y las características territoriales y poblacionales, las necesidades y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, teniendo en cuenta lo diferencial de género, mujer, edad, grupos étnicos, comunidad campesina, víctimas, diversidad sexual, condición de discapacidad, todas estas características serán tenidas como una política de estado para tener paz y vivir en paz en un tiempo perdurable.

Educación que enfatice en:

- Género
- Mujer
- Edad
- Grupos étnicos
- Comunidad campesina
- Víctimas
- Diversidad sexual
- Condición de discapacidad
- Elementos fundamentales de la paz

Todos los grupos o identidades deben de participar en el vivir democrático de la nación. Se da prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, para asegurar la paz, quedando claro que, si hay actores armados irregulares que quieran participar en un proceso de paz, habiendo antes un conflicto armado, el gobierno debe de sentarse a hacer un proceso de paz con los que deseen realizar ese proceso de paz.

En el marco estructural

- Políticas de negociación del conflicto interno para asegurar la paz

Se crea el consejo nacional de paz que tiene que generar una cultura de paz en el país y propender por que haya paz en Colombia, si esta no se presenta, tiene la obligación de buscarla.

Presidente de la República, - El Alto Comisionado para la Paz, Los Ministros de Interior, de Defensa Nacional, de Hacienda y de Educación, o alguno de sus Viceministros en su representación la Fuerza Pública. - Gobernadores Alcaldes Senadores de la República. uno de ellos sea mujer Representantes a la Cámara. Teniendo en cuenta que uno de ellos sea de algún partido político declarado en oposición y que uno de ellos sea mujer - Diputados; Concejales El Procurador General de la Nación. - El Defensor del Pueblo. personeros del país; la Conferencia Episcopal de Colombia otras iglesias y confesiones religiosas. - sindicatos de trabajadores. - sectores económicos escogidos sectores industrial y agropecuario. solidario de la economía. - Sector Empresarial independiente: Micro, pequeños y medianos empresarios. Sector de Productores Agropecuarios Independientes: Micro, pequeños y medianos. - organizaciones campesinas nacionales organizaciones indígenas nacionales. comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales. Pueblo Rom. la protección y defensa de los derechos de la mujer. las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y la defensa de los derechos humanos. la protección y defensa de los derechos del niño las organizaciones que trabajan para el logro de la paz. Plataformas Nacionales de Acción por la Paz. las universidades y establecimientos de educación superior los miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros que hayan suscrito acuerdos finales de paz con el Gobierno Nacional, Organizaciones Acompañantes de Víctimas Población en condición de discapacidad sector LGBTI Organizaciones Juveniles - Ambientalistas - colombianos en el exterior Medios de Comunicación masivos y uno de medios de Comunicación populares y comunitarios Movimiento Estudiantil , Organizaciones de jueces y funcionarios judiciales. Acción Comunal. oficiales y suboficiales en retiro de la Fuerza Pública sector Arte y Cultura movimientos socio políticos. los partidos y movimientos políticos con personería jurídica el partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.

Se trató de inmiscuir a todos los representantes de grupos o afinidades para que representen sus ideales en caso de una guerra interna o como evitarla.

El Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia podrá empezar a sesionar cuando

hayan sido elegidos o designados las dos terceras partes de sus miembros.

Se podrá ampliar el número de participantes si hay un grupo significativo que no tenga representación en el.

Se podrá invitar a personas que se requieran para conseguir algún objetivo sean estos nacionales o internacionales.

El consejo se reunirá cada tres meses.

El consejo velará por la armonía, será un facilitador de todo lo que tenga que ver con la paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización. El diseño y ejecución de un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización, con la participación de las entidades territoriales

Programas concretos que se proponen

- Programa de reconciliación, convivencia y no estigmatización.
- Participación de las entidades territoriales

La promoción del respeto por la labor de la diferencia, la crítica y la oposición política, por la labor que realizan en pro de la construcción de la paz y la reconciliación, diferentes movimientos y organizaciones políticas y sociales, por lo que realizan las organizaciones sociales y de derechos humanos, en particular aquellas que fiscalizan la gestión del gobierno y las que se opongan a sus políticas, la promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas,

Acciones políticas y educativas

- Aquellas que promuevan la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Se designará un comité Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia de entre sus propios miembros, compuesto por trece (13) de ellos de los cuales al menos siete (7) serán representantes de las organizaciones de la sociedad civil, tres (3) de los organismos del Estado, y los tres (3) restantes de libre escogencia de quienes integran el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.

Se creará una secretaria técnica con las funciones de Coordinar salida del consejo Nacional

de Paz, Reconciliación y Convivencia, canalizar y acompañar el desarrollo e implementación de los acuerdos, disposiciones, proyectos y sugerencias que emanen del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, desarrollar y promover la coordinación interinstitucional, las demás que le asigne el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia".

Los servidores públicos serán miembros del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia mientras ocupen sus respectivos cargos. Los miembros de la sociedad civil lo serán hasta tanto sean reemplazados por las organizaciones que representan y en todo caso no podrán permanecer más de cuatro (4) años en este cargo.

Los ciudadanos podrán recurrir a los mecanismos de participación establecidos en la Constitución y la Ley para promover la creación de los Consejos territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia. Para todos los efectos, los Consejos Departamentales y Municipales de Paz serán también denominados Como Consejo Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.

Ahora se le llamara al Consejo Nacional de Paz Como el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia".

No. de Documento: 02

Título: LEY 1732 Autor(es): PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EL CONGRESO DE COLOMBIA

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CÁTEDRA DE LA PAZ EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS" EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

Artículo 1°. Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente.

Carácter de la cátedra

- Asignatura independiente.
- Nivel de preescolar a la media.

Propósito de la cátedra

- Fortalecer la cultura de paz en Colombia.

Parágrafo 1°. En observancia del principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrollará la Cátedra de la Paz, en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo.

Para el caso de la educación superior

- En el marco de la autonomía universitaria cada institución plantea su propia propuesta.

Parágrafo 2°. La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Propósito de la cátedra

- Crear y consolidar diálogo, reflexión y aprendizaje en el marco de la cultura de la paz
- Mejoramiento de la calidad de vida.
- Desarrollo sostenible.

Parágrafo 3°. La Cátedra será un espacio de reflexión y formación en tomo a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Carácter de la cátedra

- Reflexión y formación sobre convivencia y respeto.

Artículo 2°. Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional, el carácter de la Cátedra de la Paz será obligatorio.

Carácter de la cátedra

- **Obligatorio para las instituciones educativas.**

Artículo 3°. El desarrollo de la Cátedra de la Paz se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes. La estructura y funcionamiento de la cátedra serán determinados por el reglamento correspondiente que deberá expedir el Gobierno Nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley a través del Ministerio de Educación, quien podrá coordinar la reglamentación con los Ministerios del Interior y de Cultura.

Estructura de la cátedra

- **El papel del currículo:**
 - o **Pensum flexible.**
 - o **Adaptado a las circunstancias de las instituciones educativas.**

Artículo 4°. Las instituciones educativas de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos planes de estudio la Cátedra de la Paz, de acuerdo I con la reglamentación que en virtud del artículo 3° de' la presente ley, expida el Gobierno Nacional.

- **El papel del currículo:**
 - o **Ligado a la reglamentación del currículo para las Instituciones de Educación Oficiales,**

Artículo 5°. El Plan Nacional de Desarrollo Educativo de que trata el artículo 72 de la Ley 115 de 1994 deberá tener en cuenta la Cátedra- de la Paz como un factor determinante para su ejecución.

- **Desde el marco de política nacional**
 - o **Articular la cátedra para la paz dentro de sus proyecciones de plan de desarrollo.**

Artículo 6°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación proporcionará los criterios y orientaciones requeridas para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley. Las entidades territoriales certificadas en educación, en ejercicio de las

No. de Documento: 02

Título: LEY 1732 **Autor(es): PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EL CONGRESO DE COLOMBIA**

funciones de inspección y vigilancia que le hayan sido delegadas, verificarán que las instituciones educativas implementen y desarrollen la Cátedra de la Paz.

Papel del gobierno/Estado

- Proporcionar criterios y orientaciones para su implementación.
- Verificación por parte de las diferentes entidades territoriales certificadas en educación.

Artículo 7°. El Gobierno Nacional tendrá un plazo de seis (6) meses para la reglamentación y aplicación de esta ley. Artículo 80 • La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Educación rural

“1.3.2. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

1.3.2.2. Educación rural: con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural. Para el desarrollo del Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios: • La cobertura universal con atención integral a la primera infancia. • Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial. • La construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de información. • La garantía de la gratuidad educativa para educación preescolar, básica y media. • El mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte”. página 26

Sentido de la educación

- Contexto rural

- Atención integral a la primera infancia
- Garantía de la cobertura
- Calidad educativa
- Pertinencia
- Erradicación del analfabetismo en territorios rurales
- Educación para la productividad.

- Plan especial de educación rural

- Garantía de la cobertura universal para primera infancia.

- Docentes calificados
- Acceso a la tecnología
- Garantía educación desde el preescolar hasta la media de manera gratuita
- Garantía de las condiciones de permanencia.

“La oferta de programas e infraestructura de recreación, cultura y deporte. • La incorporación de la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once).

- Educación para la productividad: énfasis técnico agropecuario para los jóvenes.

• La disponibilidad de becas con créditos condonables para el acceso de hombres y mujeres rurales más pobres a servicios de capacitación técnica, tecnológica y universitaria que incluya, cuando sea pertinente, apoyos a la manutención. • La promoción de la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas. • La implementación de un programa especial para la eliminación del analfabetismo rural. • El fortalecimiento y la promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico para el sector agropecuario, en áreas como agroecología, biotecnología, suelos, etc. •

Incremento progresivo de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales, con acceso equitativo para hombres y mujeres, incluyendo personas en condición de discapacidad. Se tomarán medidas especiales para incentivar el acceso y permanencia de las mujeres rurales. • Promover la ampliación de oferta y la capacitación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural”. página 27

Condiciones a garantizar

- Becas con créditos condonables: capacitación educación superior, todas las modalidades
- Promoción de formación de las mujeres en diversas disciplinas tradicionales a las que normalmente se les ubica
- Programa de eliminación del analfabetismo rural.
- Investigación y desarrollo científico en lo tecnológico: agropecuario

- Capacitación técnico y tecnológico a mujeres y hombres con discapacidad
- Ampliación de ofertar de formación técnica y tecnológica para el desarrollo rural.

Para el caso de la cultura política

“Promoción de una cultura política democrática y participativa El fortalecimiento de la participación política y social conlleva una necesaria transformación de la cultura política existente en el país. Con el fin de ampliar y de robustecer la democracia y de esa manera consolidar la paz, es necesario promover una cultura política participativa, fundamentada en el respeto de los valores y principios democráticos, la aceptación de las contradicciones y conflictos propios de una democracia pluralista, y el reconocimiento y respeto por el opositor político. Una cultura política democrática y participativa debe contribuir a la igualdad entre ciudadanos y ciudadanas, al humanismo, la solidaridad, la cooperación social y a dar un manejo transparente a la gestión pública proscribiendo las prácticas clientelistas y la corrupción. Adicionalmente, debe fomentar el tratamiento de los conflictos a través de los mecanismos que brinda la política, proscribiendo la violencia como método de acción política. Avanzar hacia una cultura política democrática y participativa implica promover y garantizar el valor y el significado de la política como vehículo para el cumplimiento de los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales. Una cultura política democrática y participativa debe contribuir a la mayor integración, de los sectores sociales más vulnerables. Para promover una cultura democrática y participativa el Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas”: Página 53

Construcción de una cultura política, democrática y participativa desde la educación implica:

- Fortalecimiento de programas de educación para la democracia en distintos niveles de enseñanza.
- Promoción de programas educativos de liderazgo político y social
- Programas de promoción de la participación y liderazgo de la mujer en la política.

“Promoción de los valores democráticos, de la participación política y de sus mecanismos, para garantizar y fomentar su conocimiento y uso efectivo y así fortalecer el ejercicio de los derechos consagrados constitucionalmente, a través de campañas en medios de comunicación y talleres de capacitación. Se hará especial énfasis en las poblaciones más vulnerables como la población campesina, las mujeres, las minorías religiosas, los pueblos y comunidades étnicas y la población LGBTI. Estas campañas incorporarán en sus contenidos valores que enfrenten las múltiples formas de discriminación. • Fortalecimiento de los programas de educación para la democracia en los distintos niveles de enseñanza. • Promoción de programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales. • Programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer en la política”. Página 54

No. de Documento: 04	Título: Plan Sectorial 2016 - 2020 Hacia una Ciudad Educadora	Autor (es): Alcaldía de Bogotá, Secretaría de Educación. 2016
----------------------	--	---

Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz. Página 131

Página 131: “Transformar a Bogotá en una Ciudad Educadora es la apuesta de la SED para los próximos cuatros años; por ello, un principio orientador de este plan sectorial es convertir los espacios donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes en ambientes de aprendizaje propicios para la convivencia, la construcción de paz y la felicidad, entendida esta última como el desarrollo de las potencialidades de las personas.

Sentido de acciones educativas para la paz

- Ambientes de aprendizaje propicios para la convivencia.
- Ambientes para la construcción de la paz.
- Ambientes para la felicidad: desarrollo de potencialidades humanas.

Se diseñarán e implementarán estrategias para fortalecer las competencias socioemocionales y ciudadanas de los estudiantes y promover la participación, la cultura ciudadana, la sana convivencia y el mejoramiento del clima escolar y de los entornos escolares como elementos fundamentales para la construcción de una ciudad en paz.

Estrategias educativas para la paz

- Articuladas al marco del Sistema Distrital de Convivencia Escolar
- Programa de Mejoramiento de entornos escolares para la construcción de una Bogotá en paz (Pimee)
- Propósito del programa: Mejoramiento de rendimiento de estudiantes y de su vida personal y social desde la lógica de la convivencia
- Competencias socioemocionales y ciudadanas para lograr aprendizajes significativos para la vida.
- Espacios físicos y virtuales que contribuyan a proteger derechos humanos, sociales y reproductivos.

Estas estrategias se llevarán a cabo en el marco del Sistema Distrital de Convivencia Escolar-SDCE, a través de acciones articuladas que buscan incidir en los estudiantes, las aulas, instituciones educativas, localidades y la ciudad como un todo. En tal sentido, se implementará el Programa Integral de Mejoramiento de los Entornos Escolares para la Construcción de una Bogotá en Paz (Pimee),

Sentido de las estrategias

- Mejora de desempeños académicos
- Desarrollo y bienestar de los estudiantes en lo personal y lo social.
- Competencias socioemocionales y ciudadanas esenciales en el aprendizaje significativo

No. de Documento: 04	Título: Plan Sectorial 2016 - 2020 Hacia una Ciudad Educadora	Autor (es): Alcaldía de Bogotá, Secretaría de Educación. 2016
----------------------	--	---

cuyo objetivo es contribuir a mejorar los desempeños académicos y propiciar el desarrollo y el bienestar de los estudiantes en su vida personal y social, bajo el entendido de que los entornos en los que crecen y aprenden, así como las competencias socioemocionales y ciudadanas que desarrollan, son fundamentales para lograr aprendizajes significativos en sus vidas. Con el Pimee se busca garantizar espacios físicos, sociales y virtuales seguros con miras a proteger los derechos humanos, sociales y reproductivos (DHSR) de niños, niñas y adolescentes (NNA), así como de los demás miembros de la comunidad educativa.

El mejoramiento de los entornos escolares también pretende aportar al fortalecimiento de la cultura ciudadana, al mejoramiento de la convivencia y a la construcción de territorios en paz. Por ello, los distintos actores de la comunidad educativa, en corresponsabilidad con las familias, juegan un papel clave y activo en los procesos de desarrollo y aprendizaje de los NNA, así como en el ejercicio pleno de sus derechos, la construcción de sus proyectos de vida, su participación como ciudadanos del siglo XXI y ser actores de paz. El mejoramiento de los entornos escolares no se limita a un tema de seguridad ciudadana, sino que busca fortalecer un conjunto de redes que se tejen dentro y fuera del establecimiento educativo (EE). Esto se logra con la participación de los padres de familia, la comunidad y distintas entidades del orden local, distrital y nacional, para proteger los DHSR y propiciar el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales de los NNA, a partir de nuevas formas de interacción para la construcción de paz. Páginas 131-132

Relación de estas acciones educativas con la paz

- Fortalecimiento de la cultura ciudadana
- Mejoramiento de la convivencia
- Construcción de territorios en paz

Implicados en este proceso

- Corresponsabilidad con las familias para que aporten al desarrollo y aprendizaje de los sujetos
- Familia como garante de ser actor de paz
- Consolidación de redes alrededor de los entornos escolares: participación de diversos actores.

El Pimee se enmarca en el SCDE y facilita la integración del establecimiento educativo con el entorno, al aprovecharlo como escenario para el desarrollo de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas de los estudiantes y del proyecto educativo de la escuela, la generación de cooperación interinstitucional, la promoción de iniciativas locales para el fortalecimiento institucional y el compromiso colectivo con el adecuado desarrollo de la vida escolar. Asimismo, propicia la articulación del establecimiento educativo y el nivel local con las políticas educativas distritales y nacionales, fortaleciendo la participación como atributo de los entornos, expresada en espacios de reflexión y de apropiación de los propósitos, programas y proyectos de la política educativa, así como en los mecanismos de diálogo entre los niveles institucional, local y distrital. En concordancia con lo anterior, el Pimee cuenta con un conjunto de líneas de acción enmarcadas en cada uno de los cuatro componentes del SDCE, que se encaminan a la construcción, mejoramiento y

No. de Documento: 04	Título: Plan Sectorial 2016 - 2020 Hacia una Ciudad Educadora	Autor (es): Alcaldía de Bogotá, Secretaría de Educación. 2016
----------------------	--	---

mantenimiento de entornos favorables, dignos, seguros y motivadores para la educación. Estos componentes están estrechamente relacionados entre sí: promoción, prevención, atención y seguimiento.

Estrategia institucional

- Articulación de la institución educativa con el entorno local y con las políticas educativas nacionales y distritales.
- Fortalecimiento de la participación como atributo de la ciudadanía.
- Componentes del sistema de

“De lo anterior se desprende que la convivencia escolar y la consolidación de la paz son asuntos colectivos y participativos de todos los actores de la comunidad educativa, e implican el ejercicio corresponsable de derechos y deberes desde la cotidianidad escolar.

La paz y el papel de la escuela

- Consolidar la paz es un asunto colaborativo y participativo.
- Implica derechos y deberes en la vida escolar

En lo que sigue se describen los objetivos, líneas de acción, actores involucrados, metas y avances alcanzados en cada uno de los cuatro componentes mencionados.

La implementación de la cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana

Enfoque de la cátedra

- Promover la cultura ciudadana.

Incidencia en los procesos de gestión

- Fortalecer en los manuales de convivencia la participación y promoción de la ciudadanía
- Fortalecimiento del liderazgo educativo y de la institucionalidad del sector
- Articulación interinstitucional para intervención integral y así generar entornos escolares saludables.

Bogotá, una ciudad en paz: la apuesta desde el sector educativo para el fortalecimiento de la participación y de los planes y manuales de convivencia, ya descritos en el apartado de calidad para todos, serán los mecanismos para la promoción. En materia de prevención las acciones se orientan al fortalecimiento del liderazgo educativo y de la institucionalidad del sector, la articulación interinstitucional y la intervención integral para generar entornos escolares favorables, lo que se reforzará con la participación activa de los padres y madres de familia en los procesos formativos de sus hijos.

Incidencia en los procesos de gestión

No. de Documento: 04	Título: Plan Sectorial 2016 - 2020 Hacia una Ciudad Educadora	Autor (es): Alcaldía de Bogotá, Secretaría de Educación. 2016
----------------------	--	---

- Protocolos de la Ruta de Atención de situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Activación del Observatorio de convivencia escolar.

A su vez, con el fin de mejorar la atención se definirán o actualizarán los protocolos que conforman la Ruta Integral de Atención para las situaciones que afectan la convivencia escolar. En cuanto al seguimiento, se activará el Observatorio de Convivencia Escolar, se promoverá el cierre de los casos y la verificación del cumplimiento de la RIA. Todas las acciones tendrán un correlato en otros sectores y en diversas entidades de los órdenes local, distrital y nacional para lograr los impactos deseados. Por tanto, la apuesta de la SED en esta materia es, como ya se dijo, fortalecer el SDCE, que es una instancia de alta relevancia para lograr que las políticas, programas y proyectos de las diferentes entidades se diseñen e implementen de manera coordinada. El objetivo del sistema es articular esfuerzos y ofertas interinstitucionales, así como realizar monitoreo y análisis de la información para que, de una manera oportuna, integral y complementaria se pongan en marcha acciones conjuntas que garanticen la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes de los establecimientos educativos de Bogotá”.

Páginas 133-134

No. de Documento: 05	Título: Plan Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad	Autor (es): Ministerio de Educación Nacional. Noviembre de 2017
----------------------	--	---

“Séptimo Desafío Estratégico: Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género”.

Propósitos de la política educativa del Plan decenal en educación: formación ciudadana

- Fortalecimiento de la formación ciudadana
- Asegurar convivencia sana y respetuosa

Ámbitos de incidencia: inclusión

- Inclusión de personas con discapacidad
 - o Desarrollo de modalidades educativas propias para población con diferencia étnica
 - o Reconocimiento de la diversidad
 - o Restitución de derechos a niños, jóvenes y adultos en condición de vulnerabilidad

Fomento del conocimiento del acuerdo de paz

- Ver las instituciones educativas como territorios de paz
- Diferenciando las condiciones de cada territorio del país
- Fomento de la solución de problemáticas en cada territorio desde la participación de la comunidad educativa.
- Fomento del acceso, la permanencia y atención diferencial y de calidad en el marco de la equidad
- Ajustes curriculares y didácticos.
- Ajustes de infraestructura con el ingreso de la tecnología.

“Lineamiento estratégico 1. Fortalecer la formación ciudadana para asegurar una convivencia sana y respetuosa, de manera que todas las escuelas en Colombia se conviertan en territorios de paz. 2. La inclusión de personas con discapacidad, el desarrollo de modalidades propias y pertinentes para grupos étnicos, el reconocimiento de la diversidad y la restitución de derechos para niños, jóvenes y adultos en condición de vulneración, evitando cualquier forma de marginación y exclusión. Lineamientos estratégicos específicos: Para construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género, se requiere: 1. Fomentar el conocimiento del Acuerdo de Paz y de los procesos derivados del mismo en las aulas de clase en todos los niveles del sistema educativo. 2. Concebir las instituciones educativas como territorios de paz, reconociendo los contextos sociales, económicos, culturales y ambientales de cada región y fomentar que la comunidad educativa contribuya a la solución de las problemáticas en cada territorio. 3. Promover que las instituciones educativas, bajo el principio de equidad, garanticen el acceso y la permanencia con atención diferencial y de calidad. 4. Establecer mecanismos para que de manera progresiva las instituciones educativas realicen los cambios didácticos, los ajustes razonables y las adecuaciones de infraestructura (física y tecnológica) requeridos para atender a la población diversa”.

Página 55

Formación integral para la ciudadanía

- Con el desarrollo de competencias ciudadanas, comunicativas

No. de Documento: 05	Título: Plan Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad	Autor (es): Ministerio de Educación Nacional. Noviembre de 2017
----------------------	--	---

- **Habilidades socioemocionales**
- **Competencias para la convivencia pacífica y la cultura de la paz. Elementos transversales al currículo.**

Gestión educativa

- **Implicaciones para la gestión**
 - Fortalecimiento de mecanismos de aprendizaje
 - Gestión y evaluación institucional y curricular que articule esas habilidades y competencias
 - Fomento de centros de memoria histórica para el fortalecimiento de habilidades y capacidades para la convivencia y la paz
 - Jornadas de reconciliación nacional en un trabajo articulado entre la Institución Educativa y el entorno.
 -

“5. Implementar una formación integral permanente para la ciudadanía a través del desarrollo de competencias ciudadanas, comunicativas y habilidades socio emocionales y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica y cultura de paz en la comunidad educativa y todos los niveles del sistema educativo de manera transversal en todo el currículo. 6. Fortalecer los mecanismos internos y externos de fomento, gestión y evaluación institucional, curricular y del aprendizaje en el sistema educativo, relacionados con los procesos y procedimientos para el desarrollo de las habilidades socioemocionales y las competencias ciudadanas. 7. Fomentar y fortalecer los centros de memoria histórica como referentes y ambientes de aprendizaje para la construcción de capacidades y competencias ciudadanas para la convivencia y la paz impulsando jornadas de reconciliación nacional, en las que se trabaje de manera conjunta entre la IE y su entorno.

Inclusión educativa

- **Fortalecer fondos de entidades nacionales y territoriales para personas en condición de vulnerabilidad**
 - **Garantizar acceso, permanencia y graduación en la educación superior**

8. Desarrollar y fortalecer los fondos de entidades nacionales y territoriales orientados hacia la inclusión de personas en condición de vulnerabilidad, con el fin de garantizar el mayor acceso, permanencia y graduación en la Educación Superior. 9. Garantizar la participación consultiva y decisoria para el ejercicio de los derechos humanos en todos los niveles educativos. 10. Fortalecer la educación física, artística y cultural en las instituciones educativas para fomentar el desarrollo integral de los ciudadanos.

Articulación de actores

No. de Documento: 05	Título: Plan Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad	Autor (es): Ministerio de Educación Nacional. Noviembre de 2017
----------------------	--	---

- Lograr articulación entre actores del sistema educativo y otros sectores para generar sostenibilidad de los programas educativos que se emprendan en las zonas de conflicto.
- Articularse con los medios de comunicación para promover la cultura de paz y el sentimiento de nación.

11. Promover la articulación de los actores del sistema educativo y otros sectores para lograr la sostenibilidad de los programas y proyectos de líderes y emprendedores en las zonas afectadas por el conflicto. 12. Articular los medios masivos de comunicación con la formación en una cultura de la paz y el sentimiento de nación. 13. Fortalecer la gestión intersectorial en los territorios para aportar a la construcción de la cultura de paz en Colombia. 14. Fortalecer la construcción y la articulación de los proyectos educativos e interculturales en el sistema educativo. Página 56

Educación para la paz es una educación de calidad

- Promoción de estrategias de garantía a la igualdad de oportunidades de acceso y calidad.
- Apoyo al sistema de educación indígena propio.
- Garantía a la educación para adultos con pertinencia al contexto social y económico.
- Fortalecimiento del trabajo en red
 - o Planeación participativa democrática, plural y flexible.
 - o Comprender las necesidades de la población
 - o

Educación rural

- Promoción de procesos de aprendizaje y enseñanza de calidad en condiciones de equidad
- Nuevos currículos y metodologías en el marco del posconflicto.
- Lecturas permanentes (estado del arte) de la educación rural

“21. Promover en las zonas rurales procesos de aprendizaje y enseñanza de calidad y en condiciones de equidad, atendiendo a las particularidades socioeconómicas y culturales de estos contextos. 22. Construir escenarios de paz con nuevos currículos y metodologías en el marco del posconflicto. 23. Realizar una actualización constante del estado del arte frente a la educación rural, que le brinde acceso de información a las poblaciones.

Educación rural

- Promoción de formación en deberes ciudadanos, resiliencia y cátedra para la paz.
- Espacios de participación y fomento de redes de paz.

-

No. de Documento: 05	Título: Plan Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad	Autor (es): Ministerio de Educación Nacional. Noviembre de 2017
----------------------	--	---

24. Crear y fortalecer grupos de trabajo que promuevan la formación en deberes ciudadanos, convivencia, resiliencia y Cátedra para la Paz. 25. Establecer espacios de participación estudiantil, diferentes a los tradicionales, fomentando las redes de paz.

Gestión educativa

- Revisión de manuales de convivencia pertinentes a cada contexto social y educativo.
- Fomento de la cultura del amor, la paz, el respeto, la responsabilidad social, la no violencia y la vivencia de los valores.
- Fortalecer centros de memoria histórica

26. Revisión y resignificación de los manuales de convivencia para que se pueda garantizar su pertinencia según el contexto educativo. 27. Fomento de la cultura del amor, de la paz, el respeto, la responsabilidad social, la no violencia y la vivencia de los valores.

28. Fomentar y fortalecer los centros de memoria histórica como referentes y ambientes de aprendizaje.

Gestión educativa

- Establecimiento de interacciones y redes significativas con expresiones de la cultura, desde una concepción de diversidad e interculturalidad.

29. Establecer interacciones y redes significativas con expresiones de la cultura, desde una concepción general, la diversidad y la interculturalidad.

Educación inclusiva

- Programas de educación especial y población diversas
- Con equipos interdisciplinarios capacitados.

30. Fortalecer los programas de educación especial y población diversa, con equipos interdisciplinarios capacitados que brinden de apoyo, acompañamiento y seguimiento, dotación de materiales y equipos.

Educación y política pública

- Fortalecer las acciones de política pública para la garantía de la inclusión en términos de:
 - Garantía de Igualdad, el desarrollo de modalidades propias y pertinentes para grupos étnicos.
 - Reconocimiento de la diversidad y la restitución de derechos para niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.
 - Información censal a la población discapacitada para hacerles acompañamiento continuo a nivel educativo y desde un enfoque de educación diferencial.

No. de Documento: 05	Título: Plan Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad	Autor (es): Ministerio de Educación Nacional. Noviembre de 2017
----------------------	--	--

- Creación de observatorios de paz a nivel institucional para identificar conflictos y su superación, en el marco de la construcción de la paz.

31. Fortalecer las acciones de la política pública para garantizar la inclusión de personas con discapacidad, se garantice la igualdad, el desarrollo de modalidades propias y pertinentes para grupos étnicos, el reconocimiento de la diversidad y la restitución de derechos para niños y jóvenes en condición de vulneración. 32. Caracterizar censalmente a toda la población discapacitada y hacerles acompañamiento continuo para el acceso al servicio educativo con atención especializada y diferencial con altos niveles de calidad y capital humano idóneo para su buena atención. 33. Crear los observatorios de paz a nivel institucional que nos permitan la identificación de los conflictos y lograr su superación de forma temprana para la construcción de la convivencia escolar”. Página 57

Anexo 2: Leyes y decretos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO LEY NÚMERO 902 DE 2017

29 MAY 2017

"Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades presidenciales para la paz, conferidas en el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho en el cual se garantiza la propiedad privada, libre competencia y la libertad de empresa y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes vigentes de conformidad con los artículos 58 y 333 de la Constitución Política.

Que los artículos 64 y 65 de la Constitución Política establecen la obligación que le asiste al Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, de priorizar e impulsar el

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 901 DE 2017

29 MAY 2017

“Por el cual se prorroga la duración de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN), establecidos por los Decretos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 de 2016 y 150 de 2017.”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

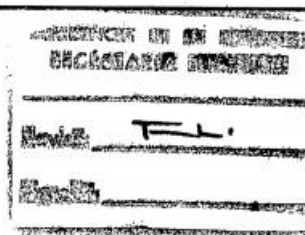
en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 188 y 189 de la Constitución Política y la Ley 418 de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO LEY NÚMERO 899 DE 2017

29 MAY 2017



"Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Consideraciones Generales:

Que en con el fin de cumplir el mandato constitucional previsto en el artículo 22 de la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO LEY NÚMERO 900 DE 2017

29 MAY 2017

"Por el cual se adiciona el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, a su vez modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2 del Acto Legislativo 1 de 2016 "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", y

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Constitución Política dispone que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento; así mismo el artículo 188 ibídem, dispone que el